



programas agrupados en áreas



Gracias al esfuerzo realizado por un amplio equipo de trabajo y la colaboración de distintos profesionales procedentes de diversos ámbitos, ha sido posible la definición de una amplia gama de objetivos y programas agrupados en áreas.

Conseguir la plena integración de las personas con discapacidad durante todas las etapas de la vida y en todos los entornos sociales, es uno de los retos de este plan.

Para llevarlo a cabo, el Plan de Atención a Personas con Discapacidad, se estructura en distintas áreas de actuación. Estas áreas constituyen el instrumento de desarrollo operacional del Plan (2000-2003) que, a través de programas, objetivos, actuaciones y desde un enfoque integral, permitirá dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.

Los objetivos, actuaciones e indicadores recogidos en cada uno de los programas, inciden en todas las esferas de la vida de las personas (salud, educación, ocio y cultura, vivienda, participación comunitaria, empleo...) y con un carácter intersectorial pretende hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Es por tanto un plan sectorial dirigido a coordinar las acciones de las diferentes organizaciones públicas y privadas, cuyo objetivo último es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El contenido del Plan se organiza en las siguientes áreas:

ÁREAS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS

1.- INFORMACIÓN

- 0.1 Información sobre discapacidad
- 0.2 Accesibilidad a la Información

2.- PREVENCIÓN

- 0.1 Prevención de deficiencias congénitas y adquiridas
- 0.2 Atención Temprana

3.- EDUCACIÓN

- 0.1 Educación infantil
- 0.2 Educación obligatoria
- 0.3 Educación post-obligatoria
- 0.4 Educación universitaria

4.- INTEGRACIÓN LABORAL

- 0.1 Medidas preparatorias
- 0.2 Fomento del empleo normalizado
- 0.3 Fomento del empleo protegido: empleo con apoyo
- 0.4 Fomento del empleo protegido: Centros especiales de empleo



- 5.- DESARROLLO PERSONAL Y OCUPACIONAL**
 - 0.1 Atención integral de personas con discapacidad
- 6.- VIVIENDA**
 - 0.1 Vivienda en el medio familiar
 - 0.2 Viviendas alternativas
- 7.- APOYO A FAMILIAS**
 - 0.1 Información, orientación y asesoramiento
 - 0.2 Respiro familiar y apoyo a familias
 - 0.3 Alternativas a la familia
- 8.- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**
 - 0.1 Ocio
 - 0.2 Participación social y asociacionismo
 - 0.3 Voluntariado
- 9.- ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS**
 - 0.1 Accesibilidad urbanística y arquitectónica
 - 0.2 Accesibilidad en el transporte y la comunicación
 - 0.3 Ayudas técnicas
- 10.- FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**
 - 0.1 Formación
 - 0.2 Investigación
- 11.- INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL**
 - 0.1 Intervenciones Individualizadas de carácter temporal
 - 0.2 Programa individualizado de rehabilitación e inserción de lesionados medulares
 - 0.3 Programa individualizado de intervención para personas con daño cerebral

ÁREA 01: **INFORMACIÓN**

PROGRAMA 01: **INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD**

Finalidad:

El conocimiento de la sociedad sobre deficiencias, las necesidades y posibilidades de las personas con discapacidad, así como su contribución a la vida social es un medio fundamental para eliminar los estereotipos que en muchos casos, pueden dificultar la plena participación en la comunidad de este sector de la población.

Objetivo 1:

Cubrir las demandas de información de las personas con discapacidad y sus familiares.

Actuaciones:

- 01-** Elaboración de una guía de recursos sobre la atención a personas con discapacidad.
- 02-** Distribución de la información sobre la atención a personas con discapacidad entre las diversas administraciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

Objetivo 2:

Proporcionar a la sociedad información sobre discapacidad mediante un sistema que permita el acceso al material documental disponible y su difusión entre los informadores principales.

Actuaciones:

- 01-** Recogida y selección de información relevante sobre discapacidad (recursos, normativa, actuaciones y novedades) en fondos documentales, y difusión por medios electrónicos.
- 02-** Envío periódico de información sobre novedades a entidades, profesionales de la salud, de la educación, de los medios de comunicación y personas interesadas por medio de correo ordinario o electrónico.
- 03-** Difundir el material recogido y elaborado para facilitar las tareas de información y orientación, por medio de envíos periódicos y celebración de seminarios para informadores.
- 04-** Realización de jornadas de formación para informadores.
- 05-** Realizar un mapa de recursos de información sobre discapacidad que estará a disposición de los principales informadores, para facilitar la derivación de casos, y que se proporcionará a todas las personas atendidas en los Centros Base.
- 06-** Establecer mecanismos de colaboración con entidades para que mejoren en su tarea informativa de cara a las personas con discapacidad que acuden a sus servicios (Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, Consejos sociales, Centros educativos, asociaciones de vecinos, etc.).
- 07-** Informar a profesionales que están en contacto frecuente con personas con discapacidad a través de medios de comunicación específicos de esos colectivos (médicos, auxiliares sanitarios, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, etc.).

Objetivo 3:

Mejorar la imagen social de las personas con discapacidad y promover la sensibilización sobre sus necesidades.



Actuaciones:

- 01-** Establecer sistemas de colaboración con la Consejería de Educación y Cultura para incluir en los diferentes diseños curriculares información básica sobre discapacidad.
- 02-** Proporcionar a los centros de enseñanza material, modelos positivos para la información y apoyo en la realización de prácticas sobre temas relacionados con la discapacidad.
- 03-** Organizar seminarios periódicos destinados a profesionales de los medios de comunicación para informarles sobre las líneas de actuación, programas específicos, avances en el tratamiento de discapacidades, naturaleza y desarrollo de los recursos, etc.
- 04-** Proporcionar a los medios de comunicación información puntual y detallada sobre las actuaciones que se desarrollen en favor de las personas con discapacidad.
- 05-** Establecer sistemas de colaboración con los centros de educación superior en materia de comunicación social de la Comunidad Autónoma, para que los alumnos puedan conocer la realidad de las personas con discapacidad y realizar prácticas profesionales sobre temas relacionados con este colectivo.
- 06-** Desarrollar medidas informativas y de sensibilización de la sociedad, a través de campañas sobre temas concretos y por medio de actuaciones periódicas.

Objetivo 4:

Facilitar la integración socio-laboral de las personas con discapacidad proporcionando información actualizada sobre los recursos disponibles.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar los sistemas de colaboración con la Dirección General de Trabajo y Agentes Sociales (sindicatos y empresarios) para mejorar la información que se proporciona a los empleadores, en materia de contratación de personas con discapacidad y adaptación de los puestos de trabajo.
- 02-** Difundir las convocatorias de subvenciones para fomento y creación de empleo.
- 03-** Informar sobre los mediadores laborales que disponen de bolsas de empleo de trabajadores con discapacidad.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de personas informadas individualmente sobre discapacidad en los CEAS, y número de personas derivadas a los servicios específicos.
- 02.** Número de personas informadas individualmente en los Centros Base.
- 03.** Número de entidades a las que se envía periódicamente información.
- 04.** Las Universidades de Castilla y León habrán recibido apoyo para adaptar sus servicios de información.
- 05.** Número de informaciones difundidas a través de los medios de comunicación específicos de grupos profesionales.
- 06.** Los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma con cierta implantación recibirán información periódica sobre temas relacionados con la discapacidad.
- 07.** Número de periodistas que asisten a los seminarios específicos de información destinados a estos profesionales.

- 08.** Número de estudiantes de centros de educación superior de Ciencias de la Comunicación Social que han realizado prácticas sobre temas relacionados con la discapacidad.
- 09.** Los servicios de empleo y apoyo a la creación de empresas dependientes de la Junta de Castilla y León y de las Cámaras de Comercio, dispondrán de información para empleadores y nuevos emprendedores, sobre ayudas a la contratación de personas con discapacidad y sobre los mediadores laborales que disponen de bolsas de empleo.
- 10.** Número de entidades y empresas con más de 50 empleados que han recibido información sobre las ayudas a la contratación de personas con discapacidad.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se habrá concluido la Guía de recursos para personas con discapacidad.
- 02.** Establecimiento de directorio de enlaces de interés sobre discapacidad, en el Boletín de Servicios Sociales, de la página web de la Junta de Castilla y León (Gerencia de Servicios Sociales).
- 03.** Elaboración del directorio de entidades y particulares interesados en recibir información seleccionada de novedades sobre discapacidad.

2001

- 01.** Publicación de la Guía de recursos para personas con discapacidad.
- 02.** Realización de las I Jornadas de formación para informadores sobre discapacidad.
- 03.** Se habrá preparado el mapa de recursos de información sobre discapacidad, que estará a disposición de todos los interesados y que se entregará a todos los que soliciten información en los Centros Base.
- 04.** La Gerencia de Servicios Sociales habrá establecido contactos con las Universidades de Castilla y León, para proporcionar apoyo en la mejora de sus servicios de información.
- 05.** Realización del primer seminario informativo para periodistas, sobre temas relacionados con la discapacidad en Valladolid.
- 06.** Creación de un grupo de trabajo para elaboración de material de información y de apoyo para la realización de prácticas en centros de enseñanza sobre temas relacionados con la discapacidad.
- 07.** La Gerencia de Servicios Sociales habrá establecido contactos con los centros de educación superior en materia de comunicación social de la Comunidad Autónoma, para que los estudiantes realicen prácticas sobre temas relacionados con la discapacidad.
- 08.** La Gerencia de Servicios Sociales habrá establecido contactos con la Dirección General de Trabajo y con la Cámara de Comercio para proporcionar apoyo en la mejora de sus servicios de información en lo que se refiere a la contratación de personas con discapacidad.

2002

- 01.** La Gerencia de Servicios Sociales habrá establecido contactos con los Colegios Profesionales de Médicos, Psicólogos y Trabajadores Sociales de Castilla y León para proporcionar apoyo en la mejora de sus servicios de información.
- 02.** Se habrá creado un grupo de trabajo con técnicos de Servicios Sociales y de la Consejería de Educación y Cultura para elaborar una propuesta de información básica sobre discapacidad que pueda incluirse en el diseño curricular de Enseñanzas Medias.
- 03.** Realización del seminario de información para periodistas en 3 provincias de la Comunidad Autónoma.



2003

- 01.** Celebración de la II Jornada de formación para informadores sobre discapacidad.
- 02.** La Gerencia de Servicios Sociales habrá establecido contactos con los responsables de la Consejería de Educación para proporcionar apoyo en la mejora de sus servicios de información en centros educativos.
- 03.** Presentación de la propuesta de información básica sobre discapacidad para incluir en el diseño curricular de Enseñanzas Medias.
- 04.** Realización del seminario de información para periodistas en 3 provincias de la Comunidad Autónoma.

AREA 01: **INFORMACIÓN**
PROGRAMA 02: **ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN**

Finalidad:

El acceso a la información en todos los ámbitos es un derecho reconocido y reclamado de forma activa por los ciudadanos. En este sentido también las personas con discapacidad demandan, cada vez más, la posibilidad de llegar a la información que afecta a todos los ámbitos de su vida como ciudadanos de pleno derecho, en condiciones de igualdad. Se procurará dar a conocer y que se cumplan, en el menor plazo posible, las disposiciones previstas en esta materia en la Ley 3/1998 de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Objetivo 1:

Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de información.

Actuaciones:

- 01-** Informar y asesorar a las Entidades Públicas y Privadas que dispongan de servicios de información sobre la legislación vigente en materia de accesibilidad, sobre los medios técnicos y humanos más adecuados y sobre las ayudas públicas que existen para la adaptación de sus servicios.
- 02-** Sensibilizar a los responsables de las entidades que prestan servicios de información a los ciudadanos para que procedan a adaptar sus instalaciones en el menor plazo posible.
- 03-** En los servicios públicos de urgencia se promoverá la instalación de sistemas de alarma a través de teléfonos de texto, video-teléfonos o fax compatibles para atender las necesidades comunicativas de las personas con discapacidad sensorial.
- 04-** Establecer medidas específicas destinadas a personas con dificultades de comunicación (recepción, expresión, comprensión).
- 05-** En los centros y servicios públicos, todos los sistemas de aviso o emergencia utilizarán fuente sonora y visual simultáneamente.
- 06-** Acercar los servicios de información al medio rural, a través de fórmulas basadas en las nuevas tecnologías.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de Entidades Públicas y Privadas que hayan recibido información y asesoramiento sobre accesibilidad.
- 02.** Número de Entidades Públicas y Privadas que hayan realizado actuaciones de adaptación de sus servicios de información.
- 03.** Número de servicios públicos de urgencia que disponen de sistemas de información a través de teléfonos de texto, video-teléfonos o fax compatibles para atender las necesidades comunicativas de las personas con discapacidad sensorial.
- 04.** Número de centros y servicios públicos que disponen de sistemas de aviso o emergencia con fuente sonora y visual.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se preparará un cuestionario sobre accesibilidad a la información para Entidades Públicas y Privadas.

2001

- 01.** Se habrá elaborado un módulo básico de información para Entidades Públicas y Privadas sobre la legislación vigente en materia de accesibilidad.
- 02.** La Gerencia de Servicios Sociales dispondrá de un servicio de información y asesoramiento sobre la legislación vigente en materia de accesibilidad, sobre los medios técnicos y humanos más adecuados y sobre las ayudas públicas que existen para la adaptación de sus servicios.
- 03.** Se habrá realizado un estudio sobre las necesidades de adaptación de los servicios de información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2002

- 01.** Creación del grupo de trabajo para la elaboración de las medidas específicas destinadas a personas con problemas de comunicación.
- 02.** Todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León habrán recibido información detallada sobre la accesibilidad a la información.
- 03.** Se habrá realizado un estudio sobre las necesidades de adaptación de los servicios de información de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes.
- 04.** Se enviará el cuestionario sobre necesidades de adaptación de servicios de información a otras Entidades Públicas y Privadas.

2003

- 01.** Todas las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, habrán recibido información detallada sobre la accesibilidad a la información.
- 02.** Se habrá realizado el estudio sobre necesidades de adaptación de los servicios de información de otras Entidades Públicas y Privadas.

ÁREA 02: **PREVENCIÓN**

PROGRAMA01: **PREVENCIÓN DE DEFICIENCIAS CONGÉNITAS Y ADQUIRIDAS**

Finalidad:

Las actuaciones encaminadas a evitar la aparición de discapacidades constituyen uno de los aspectos fundamentales de la política en materia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. En consonancia con lo establecido en el Plan Sociosanitario, estas actuaciones se dirigirán, fundamentalmente, a los colectivos considerados de riesgo en nuestra Comunidad, impulsando tanto la coordinación institucional, como el diseño y ejecución de programas de detección, diagnóstico e intervención desde el ámbito de los Servicios Sociales.

A través de este programa se pretende disminuir la incidencia de las deficiencias que pueden generar discapacidades o retrasar la aparición de las mismas y disminuir sus consecuencias invalidantes.

Objetivo 1:

Disminuir la incidencia de deficiencias derivadas de situaciones de riesgo prenatal, perinatal y socio-ambiental.

Actuaciones:

- 01-** Colaborar en el desarrollo de programas de salud infantil.
- 02-** Fomentar la participación de padres y educadores en las tareas de formación de la infancia y adolescencia.
- 03-** Potenciar y mejorar la divulgación y acceso a los servicios de salud (planificación familiar, obstetricia y ginecología).
- 04-** Colaborar en el desarrollo de los programas de educación para la salud dirigidos a escolares y grupos sociales de alto riesgo.
- 05-** Colaborar en el desarrollo de programas dirigidos a la adquisición de conocimientos y hábitos de salud en la infancia y adolescencia que eviten prácticas de riesgo.

Objetivo 2:

Disminuir la incidencia de las deficiencias derivadas de accidentes domésticos, de tráfico, deportivos y laborales.

Actuaciones:

- 01-** Incentivar actuaciones que contribuyan a crear una cultura preventiva.
- 02-** Colaborar en el desarrollo de los programas informativos y educativos sobre los principales factores de riesgo que provocan accidentes.
- 03-** Fomentar iniciativas que contribuyan a hacer del entorno y la vivienda un lugar seguro.
- 04-** Potenciar la educación vial y perfeccionar la formación de los conductores.
- 05-** Favorecer la formación de los trabajadores y el conocimiento específico de los riesgos de su puesto de trabajo, así como los medios de prevención.
- 06-** Detección de riesgos laborales y actuación prioritaria en las modificaciones ergonómicas susceptibles de mejorar la salud de los trabajadores.
- 07-** Fomentar el cumplimiento de la normativa existente sobre prevención de riesgos.
- 08-** Promover que todas las administraciones incorporen protocolos de actuación sobre Protección Civil para personas con discapacidad.



Objetivo 3:

Retrasar la aparición de discapacidades y disminuir las consecuencias invalidantes derivadas de enfermedades crónicas.

Actuaciones:

- 01-** Favorecer el conocimiento individual sobre estilos de vida saludables y sobre los principales riesgos de la enfermedad y mejorar las habilidades en el cuidado de la salud.
- 02-** Potenciar programas de prevención de las enfermedades crónicas más frecuentes desde enfoques intersectoriales.
- 03-** Fomentar medidas que eviten los factores de riesgo de naturaleza ambiental y socio-cultural.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Incidencia de deficiencias congénitas derivadas de riesgo prenatal y perinatal.
- 02.** Incidencia de deficiencias derivadas de accidentes domésticos, de tráfico, deportivos y laborales.
- 03.** Número de campañas de prevención de riesgos y de educación para la salud.
- 04.** Número de personas con enfermedades crónicas valoradas en el Centro Base que reciban información sobre mejora de las habilidades para su propio cuidado.

De desarrollo:

2000

- 01.** Incidencia de deficiencias congénitas derivadas del riesgo prenatal y perinatal.
- 02.** Incidencia de deficiencias derivadas de accidentes domésticos, de tráfico, deportivos y laborales.

2001

- 01.** Número de actuaciones promovidas directamente (premios anuales sobre prevención de minusvalía, diseño de un programa).
- 02.** Se recogerá información sobre escalas y protocolos de medida de riesgo socio-ambiental en personas con discapacidad por enfermedades crónicas.
- 03.** Celebración de jornadas de formación en Prevención de Riesgos Laborales, accidentes de tráfico y domésticos.

2002

- 01.** Número de actuaciones promovidas directamente (premios anuales sobre prevención de minusvalía, diseño de un programa).
- 02.** Celebración de jornadas de formación en Prevención de Riesgos Laborales, accidentes de tráfico y domésticos.

2003

- 01.** Incidencia de deficiencias congénitas derivadas del riesgo prenatal y perinatal.
- 02.** Incidencia de deficiencias derivadas de accidentes domésticos, de tráfico, deportivos y laborales.
- 03.** Número de actuaciones promovidas directamente (premios anuales sobre prevención de minusvalía, diseño de un programa).
- 04.** Establecimiento de los protocolos de riesgo socio-ambiental a utilizar en la Comunidad.
- 05.** Celebración de jornadas de formación en Prevención de Riesgos Laborales, accidentes de tráfico y domésticos.

ÁREA 02: **PREVENCIÓN**
PROGRAMA 02: **ATENCIÓN TEMPRANA**

Finalidad:

La atención temprana de los niños que nacen con una deficiencia, con alto riesgo de padecerla o que se manifiesta en la primera etapa de su vida, es fundamental para prevenir la aparición de discapacidades o, al menos, para paliar sus efectos. Por este motivo, es imprescindible establecer mecanismos para garantizar la detección de cualquier síntoma que haga necesaria la intervención, así como arbitrar medidas de coordinación entre instituciones que posibiliten la derivación inmediata y la continuidad de los tratamientos.

Objetivo 1:

Desarrollar un modelo de detección y respuesta rápida en niños con discapacidad o riesgo de padecerla, con especial incidencia en la etapa de 0 a 3 años.

Actuaciones:

- 01-** Establecer sistemas de coordinación interinstitucional de servicios sociales, sanitarios y educativos.
- 02-** Establecer protocolos comunes de actuación interinstitucional.
- 03-** Establecer un sistema de registro que permita conocer la situación de los niños con alteraciones en el desarrollo o en situación de riesgo.

Objetivo 2:

Garantizar la atención precoz de niños de 0 a 3 años con problemas en el desarrollo.

Actuaciones:

- 01-** Garantizar un programa de atención integral a todos los niños con discapacidades, con alteraciones del desarrollo o riesgo de padecerlas, teniendo como unidad de referencia los Centros Base de Atención a Minusválidos.
- 02-** Establecer entre los sectores implicados las pautas de organización, coordinación y realización de la atención temprana.

Objetivo 3:

Proporcionar apoyo a las familias con niños con discapacidad o alto riesgo de padecerla.

Actuaciones:

- 01-** Ofrecer apoyos a las familias con niños de alto riesgo o con discapacidades: escuela de padres, grupos de autoayuda, programas de respiro familiar, talleres de hermanos.
- 02-** Potenciar la colaboración entre profesionales y familias.
- 03-** Desarrollar programas de formación continua para profesionales.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Todos los niños con riesgo de padecer una discapacidad serán valorados en el plazo máximo de 10 días desde la presentación de la solicitud.

- 02.** Todos los niños recibirán la atención prescrita en la valoración en el plazo máximo de 20 días desde la misma.
- 03.** Todos los niños de 0 a 3 años con necesidad de atención temprana determinada por el Centro Base, recibirán dicho tratamiento.
- 04.** Todos los niños de 0 a 3 años con discapacidad o riesgo de padecerla contarán con un programa individual de atención integral, elaborado por el Centro Base.
- 05.** Porcentaje de familias de niños incluidos en el programa de Atención Temprana que participen en actuaciones de apoyo grupal.

De desarrollo:

2000

- 01.** Puesta en marcha de la Unidad de Coordinación Interinstitucional en todas las provincias.
- 02.** Consensuar un protocolo de detección único de casos de niños susceptibles de iniciar un programa de Atención Temprana.
- 03.** Elaborar un protocolo de derivación único.
- 04.** Elaborar un protocolo de seguimiento e intercambio de información
- 05.** Elaborar un folleto informativo sobre Atención Temprana
- 06.** Se establecerán criterios de actuación para profesionales que faciliten el apoyo en intercambio de información con las familias en la intervención individual (al menos el 15% del tiempo dedicado a la intervención).
- 07.** Realización de jornadas formativas de Coordinación Interinstitucional en Atención Temprana en Soria, Palencia y Zamora.

2001

- 01.** Haber puesto en marcha, en todas las provincias, grupos de trabajo constituidos por técnicos de todas las Instituciones implicadas, que materialicen las pautas de Atención Temprana.
- 02.** Realizar dos jornadas dirigidas al personal de atención directa, sobre actualización de conocimientos en atención temprana.

2002

- 01.** Crear una base de datos que posibilite la investigación en este área.
- 02.** Realizar dos jornadas dirigidas al personal de atención directa sobre actualización de conocimientos en atención temprana.

2003

- 01.** Realizar dos jornadas dirigidas al personal de atención directa sobre actualización de conocimientos en atención temprana.
- 02.** Se habrá creado la Unidad Regional de Coordinación Interinstitucional
- 03.** Se habrá introducido el contenido de la Atención Temprana en los programas formativos de médicos, ATS, psicólogos, profesores de Educación Infantil, Pedagogos y Trabajadores sociales.

ÁREA 03: **EDUCACIÓN**
PROGRAMA 01: **EDUCACIÓN INFANTIL**

Finalidad:

Dado que la etapa de Educación Infantil no tiene un carácter obligatorio dentro del actual sistema educativo, se precisa de un conjunto de actuaciones combinadas por parte de las distintas administraciones para asegurar la atención integral al alumnado con discapacidad hasta los 6 años. Así pues, la finalidad de este programa es dotar al alumno de una serie de medidas de atención que completen y complementen a aquellas que son prestadas habitualmente por el propio sistema educativo.

1º CICLO: 0-3 AÑOS

Objetivo 1:

Prestar atención educativa a los niños de 0 a 3 años con graves discapacidades.

Actuaciones:

- 01-** Coordinación interinstitucional para la planificación de programas de Atención Temprana.
- 02-** Puesta en marcha de Aulas Madurativas de 1º ciclo de Educación Infantil.

Objetivo 2:

Prestar atención educativa a niños de 0 a 3 años con discapacidad en un medio escolar integrado.

Actuaciones:

- 01-** Coordinación de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica con los Centros Base de Atención a Minusválidos.
- 02-** Aunar esfuerzos para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos existentes para dar la respuesta adecuada a los niños de 0 a 3 años.
- 03-** Facilitar el acceso de los niños de 0 a 3 años a los recursos educativos públicos lo más tempranamente posible.

Objetivo 3

Garantizar el adecuado acceso de los niños de 3 años al 2º ciclo de Educación Infantil.

Actuaciones:

- 01-** Sistematizar la coordinación entre los distintos profesionales.
- 02-** Intensificar, desde todos los ámbitos, las medidas que garanticen la atención integral mediante la orientación y formación de los profesionales y las familias.

2º CICLO: 3 a 6 AÑOS

Objetivo 4:

Extender la experiencia de las Aulas Madurativas en centro ordinario al 2º ciclo de Educación Infantil.

Actuaciones:

- 01-** Realización de las gestiones necesarias para la puesta en marcha de Aulas Madurativas en el 2º ciclo de Educación Infantil.



Objetivo 5:

Prestar atención educativa a niños de 3 a 6 años en un medio escolar integrado.

Actuaciones:

- 01-** Intensificar la coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, profesionales de centros ordinarios y padres.
- 02-** Establecer medidas para garantizar el adecuado acceso a la siguiente etapa.
- 03-** Colaboración interinstitucional y entre los ámbitos públicos y privados.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de centros educativos adaptados y accesibles.
- 02.** Número de programas de asesoramiento y apoyo psicológico a las familias realizados.
- 03.** Número de adaptaciones de transporte escolar normalizado.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se realizará un estudio sobre las necesidades educativas de los niños con discapacidad de 0 a 6 años.
- 02.** Se realizará un estudio sobre las necesidades de profesionales de apoyo y de medidas técnicas precisas.
- 03.** Se habrán creado dispositivos de respuesta dentro del proyecto educativo de los centros para facilitar la participación de los padres.
- 04.** Se habrá iniciado el proceso de adaptación y supresión de barreras en los centros y entidades que atienden a estos niños.

2001

- 01.** Se continuará el estudio sobre las necesidades educativas de los niños con discapacidad de 0 a 6 años.
- 02.** Se realizará un estudio sobre las necesidades de profesionales de apoyo y de medidas técnicas precisas.
- 03.** Se habrá iniciado el análisis de las barreras arquitectónicas y funcionales de los centros.

2002

- 01.** Se continuará el estudio sobre las necesidades educativas de los niños con discapacidad de 0 a 6 años.
- 02.** Se realizará un estudio sobre las necesidades de profesionales de apoyo y de medidas técnicas precisas.

2003

- 01.** Se continuará el estudio sobre las necesidades educativas de los niños con discapacidad de 0 a 6 años.
- 02.** Se realizará un estudio sobre las necesidades de profesionales de apoyo y de medidas técnicas precisas.
- 03.** Se habrán puesto en marcha, a nivel experimental, dos aulas madurativas de 1º ciclo de Educación Infantil, en dos provincias de la Comunidad.
- 04.** Se habrá puesto en marcha, a nivel experimental, al menos un aula de 2º ciclo de Educación Infantil, en centro ordinario.

ÁREA 03: **EDUCACIÓN**
PROGRAMA 02: **EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

Finalidad:

En este programa se incluyen dos etapas educativas: Educación Primaria Obligatoria (6 a 12 años) y Educación Secundaria Obligatoria (12 a 16 años).

Lógicamente, estas etapas, al ser obligatorias, reciben la oportuna respuesta desde el propio sistema educativo. Por ello, aquí solo se contemplan aquellos aspectos que por su especial dificultad o complejidad requieren del recurso conjunto de las distintas instituciones para lograr una respuesta más adecuada a las necesidades.

La finalidad de este programa es lograr que los alumnos con discapacidad vean aumentadas sus perspectivas de una participación plena y activa en la vida social.

Objetivo 1:

Coordinar la planificación institucional y optimizar los recursos en relación con los alumnos con discapacidad.

Actuaciones:

- 01-** Información y asesoramiento familiar de carácter interinstitucional.
- 02-** Diseño de medidas encaminadas a organizar la prestación de recursos materiales.
- 03-** Creación de un grupo estable de trabajo con representantes de las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social y Educación y Cultura, con actuaciones coordinadas.
- 04-** Colaborar en la formación de los profesionales de los departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria.
- 05-** Celebración de encuentros desde los propios centros escolares orientados a la sensibilización social acerca de los alumnos con discapacidad.

Objetivo 2:

Atender a los alumnos con graves discapacidades y alteraciones de comportamiento.

Actuaciones:

- 01-** Coordinación interinstitucional para la planificación de recursos.
- 02-** Realización de un análisis de las necesidades de los alumnos con discapacidad y con alteraciones graves de conducta.
- 03-** Proporcionar una adecuada diversificación curricular a través de criterios organizativos flexibles.

Objetivo 3:

Dar una respuesta a las necesidades de los alumnos con discapacidad que tienen mayores dificultades de integración.

Actuaciones:

- 01-** Impulso y coordinación de las escuelas de padres.
- 02-** Potenciar servicios de asesoramiento y orientación escolar para alumnos con discapacidad con especiales dificultades de integración.

- 03-** Establecimiento de medidas encaminadas a incrementar el número de profesionales de apoyo y de ayudas técnicas.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de actuaciones realizadas de forma coordinada.
- 02.** Número de iniciativas promovidas desde los propios centros educativos acerca de los alumnos con discapacidad.
- 03.** Número de programas de asesoramiento y de apoyo psicológico a las familias desde los Equipos de Orientación.
- 04.** Número de centros adaptados y accesibles.
- 05.** Número de profesionales que han participado en acciones formativas.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se realizará un estudio de las necesidades educativas de los alumnos con discapacidad en la Comunidad.
- 02.** Se habrá iniciado el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.
- 03.** Se analizarán las necesidades de profesionales de apoyo y de ayudas técnicas precisas.
- 04.** Se habrán creado dispositivos de respuesta dentro del proyecto educativo de los centros para facilitar la participación de los padres.

2001

- 01.** Se habrá realizado al menos una acción formativa sobre los alumnos con discapacidad dirigida a los profesionales de los Departamentos de Orientación.
- 02.** Se continuará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.
- 03.** Se analizarán las necesidades de profesionales de apoyo y de ayudas técnicas precisas.
- 04.** Se habrá creado un grupo estable de trabajo con profesionales de la Consejería de Educación y Cultura y la Gerencia de Servicios Sociales.

2002

- 01.** Se habrá realizado al menos una acción formativa sobre los alumnos con discapacidad dirigida a los profesionales de los Departamentos de Orientación.
- 02.** Se continuará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.
- 03.** Se analizarán las necesidades de profesionales de apoyo y de ayudas técnicas precisas.

2003

- 01.** Se habrá realizado al menos una acción formativa sobre los alumnos con discapacidad dirigida a los profesionales de los Departamentos de Orientación.
- 02.** Se continuará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.
- 03.** Se analizarán las necesidades de profesionales de apoyo y de ayudas técnicas precisas.
- 04.** Se habrá realizado un estudio de necesidades de los alumnos con discapacidad con graves problemas de comportamiento.
- 05.** Se habrá diseñado, con carácter experimental, un recurso específico que dé respuesta a las necesidades de los alumnos con discapacidad con graves problemas de comportamiento.

ÁREA 03: **EDUCACIÓN**
PROGRAMA 03: **EDUCACIÓN POST-OBLIGATORIA**

Finalidad:

Facilitar la plena integración de los alumnos con discapacidad, a través de programas específicos que potencien la participación, la coordinación entre todos los agentes de la Comunidad implicados y la atención específica que se precise dentro del entorno educativo ordinario.

Objetivo 1:

Facilitar la plena integración y el aprovechamiento académico de los alumnos con discapacidad en los estudios de Bachillerato y en los de Formación Profesional.

Actuaciones:

- 01-** Incorporación y tratamiento adecuado del tema de la discapacidad en los distintos diseños curriculares de esta etapa educativa.
- 02-** Realización de un seguimiento específico de los alumnos con discapacidad que realizan estudios de Bachillerato y Formación Profesional.

Objetivo 2:

Proporcionar a los jóvenes una Formación Profesional a través de los programas de Garantía Social que les prepare para la inserción laboral en puestos de trabajo acordes con sus capacidades, tanto en centros ordinarios como en centros especiales de empleo y ocupacionales.

Actuaciones:

- 01-** Realización de un estudio a nivel regional sobre los distintos programas de Garantía Social existentes: número, ubicación, demanda, alumnos con discapacidad integrados, organismos y entidades responsables de su ejecución.
- 02-** Coordinación interinstitucional en la planificación, oferta y diseño de requisitos mínimos que deben recoger los programas de Garantía Social para personas con discapacidad.
- 03-** Realización de un estudio sobre la inserción laboral de los alumnos con discapacidad que han realizado algún programa de Garantía Social.

Objetivo 3:

Facilitar la atención educativa adecuada a los alumnos con graves discapacidades a través de los distintos programas de Transición a la Vida Adulta.

Actuaciones:

- 01-** Intensificar la oferta de programas de Transición a la Vida Adulta, en especial en el medio rural.
- 02-** Programación de cursos de formación dirigidos a los profesionales que atienden a personas gravemente afectadas.

Objetivo 4:

Mejorar la calidad de la atención a los alumnos con discapacidad ampliando los recursos técnicos disponibles.

Actuaciones:

- 01-** Creación de fondos de ayudas técnicas, que sirvan de referencia para el asesoramiento y el préstamo de recursos a las personas con discapacidad.



Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de centros que han incluido en su diseño curricular temas referidos a la discapacidad.
- 02.** Número de centros adaptados y accesibles.
- 03.** Número de alumnos con discapacidad que han realizado prácticas en alternancia en empresas.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se analizarán las necesidades de los centros de enseñanza post-obligatoria a los que asisten alumnos con discapacidad.
- 02.** Se realizará un análisis de las barreras arquitectónicas y funcionales de los centros.
- 03.** Se iniciará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.

2001

- 01.** Se analizarán las necesidades de los centros de enseñanza post-obligatoria a los que asisten alumnos con discapacidad.
- 02.** Se realizará un análisis de las barreras arquitectónicas y funcionales de los centros.
- 03.** Se habrá creado un grupo estable de trabajo con profesionales de la Consejería de Educación y Cultura, la Dirección General de Trabajo y la Gerencia de Servicios Sociales.
- 04.** Se continuará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.

2002:

- 01.** Se analizarán las necesidades de los centros de enseñanza post-obligatoria a los que asisten alumnos con discapacidad.
- 02.** Se realizará un análisis de las barreras arquitectónicas y funcionales de los centros.
- 03.** Se continuará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.

2003:

- 01.** Se analizarán las necesidades de los centros de enseñanza post-obligatoria a los que asisten alumnos con discapacidad.
- 02.** Se realizará un análisis de las barreras arquitectónicas y funcionales de los centros.
- 03.** Se continuará el proceso de adaptación y supresión de barreras en algunos centros.
- 04.** Se habrá abordado dentro del currículo el tema de la discapacidad.
- 05.** Se habrá creado un fondo de ayudas técnicas en tres provincias de la Comunidad.
- 06.** Se habrá realizado un estudio dirigido a diversificar la oferta educativa a través de los módulos de Garantía Social y Formación Profesional y Ocupacional atendiendo a las características de los alumnos con discapacidad y a las salidas laborales.

ÁREA 03: **EDUCACIÓN**
PROGRAMA 04: **EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

Finalidad:

Facilitar el aprovechamiento académico y la plena integración de los alumnos con discapacidad en la etapa universitaria.

Objetivo 1:

Garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a los estudios universitarios de los alumnos con discapacidad.

Actuaciones:

- 01-** Adaptación individual de las pruebas de acceso a la Universidad en función de las necesidades del alumno con discapacidad.
- 02-** Asesoramiento y orientación adecuada de los alumnos con discapacidad en el momento de elección de estudios universitarios.

Objetivo 2:

Garantizar que todos los universitarios con discapacidad cursen sus estudios en igualdad de oportunidades.

Actuaciones:

- 01-** El Servicio de Atención a la Diversidad coordinará las iniciativas de atención a la discapacidad arbitradas internamente por la Consejería de Educación y Cultura, y actuará como referente en las relaciones con las distintas instancias externas.
- 02-** Elaboración de normas comunes para que las distintas Universidades faciliten la integración de las personas con discapacidad.
- 03-** Creación de un fondo de ayudas técnicas y asesoramiento a nivel regional.
- 04-** Fomentar la generalización de los programas de apoyo dirigidos a los estudiantes con discapacidad en todas las Universidades de la Comunidad Autónoma.
- 05-** Introducción de temas relacionados con la discapacidad en algunos planes de estudio.
- 06-** Coordinación a través de grupos de trabajo sobre temas relacionados con la discapacidad, entre la Dirección General de Universidades e Investigación y la Gerencia de Servicios Sociales.
- 07-** Las Universidades de la Comunidad Autónoma elaborarán los planes previstos en la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Objetivo 3:

Facilitar el tránsito a la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad.

Actuaciones:

- 01-** Estrechar la coordinación entre la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y la Dirección General de Universidades e Investigación a través de aquellos Servicios con especiales implicaciones en el tema de la discapacidad. Creación de un grupo de trabajo.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de planes de estudio que han introducido temas relacionados con la discapacidad.
- 02.** Número de estudiantes universitarios que se han beneficiado de los programas de apoyo.
- 03.** Número de centros universitarios en los que se han realizado intervenciones para la adaptación y la accesibilidad.
- 04.** A todos los alumnos con discapacidad que acceden a estudios universitarios se les ofrecerá asesoramiento y apoyo técnico.
- 05.** Número de estudiantes con discapacidad que reciben apoyo por parte de voluntarios.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se realizará un estudio de las necesidades de los alumnos que van a acceder a estudios universitarios.
- 02.** Se habrá realizado un análisis de las barreras arquitectónicas y funcionales de las Facultades y Escuelas Universitarias.

2001

- 01.** Se realizará un estudio de las necesidades de los alumnos que van a acceder a estudios universitarios.
- 02.** Se habrá creado el grupo de trabajo entre la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y la Dirección General de Universidades e Investigación para estudiar el tránsito de los estudiantes a la etapa universitaria.

2002

- 01.** Se realizará un estudio de las necesidades de los alumnos que van a acceder a estudios universitarios.
- 02.** Se habrá creado un grupo de trabajo entre las Universidades de la Comunidad Autónoma para elaborar las normas comunes que faciliten la integración de las personas con discapacidad.

2003

- 01.** Se realizará un estudio de las necesidades de los alumnos que van a acceder a estudios universitarios.
- 02.** Se habrá creado un fondo regional de ayudas técnicas y asesoramiento para los alumnos con discapacidad.
- 03.** Se habrá creado el grupo de trabajo sobre temas relacionados con la discapacidad entre la Dirección General de Universidades e Investigación y la Gerencia de Servicios Sociales.
- 04.** Todas las Universidades de la Comunidad Autónoma habrán iniciado la elaboración de sus respectivos planes de accesibilidad y supresión de barreras.

ÁREA 04: **INTEGRACIÓN LABORAL**
PROGRAMA 01: **MEDIDAS PREPARATORIAS**

Finalidad:

El acceso al mercado de trabajo es un factor esencial para favorecer el desarrollo personal, al promover la independencia y la autonomía del individuo, mejorando la motivación y la autoestima de las personas con discapacidad. A través de este programa se pretende garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el acceso al empleo.

Objetivo 1:

Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la formación que permita su incorporación al mundo laboral.

Actuaciones:

- 01-** Promover que en los cursos de Formación Profesional Ocupacional normalizados, puedan asistir alumnos con discapacidad.
- 02-** Desarrollar cursos de Formación Profesional Ocupacional específica para personas con discapacidad, adaptados a las necesidades de las mismas y del mercado laboral, dando una especial relevancia a la utilización de nuevas tecnologías.
- 03-** Apoyar y promover cursos de “formación a la carta”, a demanda de empresas con compromiso de contratación.
- 04-** Desarrollar acciones formativas de reciclaje profesional para la adaptación a las nuevas metodologías, sistemas de trabajo y tecnologías que permitan la mejora laboral.
- 05-** Poner en marcha módulos de formación básica para el desarrollo de habilidades personales y sociales.
- 06-** Establecer líneas de financiación para los programas de Formación Profesional y Reciclaje.
- 07-** Promover el desarrollo de itinerarios formativos.

Objetivo 2:

Fomentar el desarrollo de habilidades prelaborales en las personas con graves discapacidades, psíquicas o físicas.

Actuaciones:

- 01-** Establecer un continuo de atención diurna que permita el paso de los centros netamente ocupacionales a los prelaborales.
- 02-** Promover en los centros prelaborales prácticas innovadoras vinculadas a nuevas salidas profesionales.
- 03-** Fomentar fórmulas que preparen a la persona con discapacidad para incorporarse al mundo laboral.

Objetivo 3:

Modificar las actitudes sobre las posibilidades laborales de las personas con discapacidad en los empleadores públicos y privados.



Actuaciones:

- 01-** Diseño y puesta en marcha de programas de sensibilización a la sociedad y a los posibles empleadores.

Objetivo 4:

Facilitar servicios de orientación y asesoramiento en materia de inserción laboral, dirigidos a servir de intermediación entre la persona con discapacidad y el mercado de trabajo.

Actuaciones:

- 01-** Facilitar el desarrollo de estructuras de apoyo para la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- 02-** Apoyar medidas de asesoramiento adecuado a las necesidades, capacidades, aspiraciones de las personas con discapacidad y demandas del mercado de trabajo.
- 03-** Desarrollar programas de motivación a la persona y a las familias para la participación en la vida económica.
- 04-** Acercar los servicios de intermediación al medio rural, dinamizando el desarrollo local.

Objetivo 5:

Promover la coordinación entre los responsables en materia de empleo.

Actuaciones:

- 01-** Facilitar el desarrollo de convenios, acuerdos, reuniones de trabajo y foros de debate entre los responsables en materia de empleo.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** 11.800 personas con discapacidad recibirán una formación profesional que facilite su integración en el mundo laboral.
- 02.** Se llevarán a cabo 800 acciones de formación profesional ocupacional.
- 03.** La media de alumnos contratados a través de la "formación a la carta" será superior al 25%.
- 04.** Número de trabajadores con discapacidad que han accedido a cursos de reciclaje.
- 05.** Número de entrevistas realizadas a personas con discapacidad demandantes de empleo en las oficinas de intermediación laboral.
- 06.** Número de Centros o servicios ocupacionales que hayan creado unidades prelaborales diferenciadas.
- 07.** Número de personas de los centros o servicios prelaborales que acceden al empleo en cualquiera de sus modalidades.
- 08.** Número de personas que se reubican en servicios prelaborales provenientes de servicios ocupacionales.
- 09.** Número de empresarios con trabajadores a su cargo, que han sido informados sobre las posibilidades de inserción laboral de las personas con discapacidad.

De desarrollo:

2000

- 01.** En la concesión de ayudas para el desarrollo de cursos específicos de formación, se valorará su vinculación a las demandas del mercado de trabajo y a los nuevos yacimientos de empleo.

2001

- 01.** Realización de un estudio sobre la accesibilidad de los centros colaboradores.
- 02.** Estudio de los campos profesionales en los que la introducción de nuevas tecnologías y sistemas de trabajo precisan el reciclaje de las personas con discapacidad.
- 03.** Campaña dirigida a mostrar “buenos ejemplos” de inserción laboral de personas con discapacidad.
- 04.** Elaboración de un soporte documental sobre ayudas relativas al fomento del empleo.

2002

- 01.** Se valorará la accesibilidad de los centros colaboradores en materia de formación.
- 02.** Realización de una campaña dirigida a mostrar “buenos ejemplos” de inserción laboral de personas con discapacidad.
- 03.** Actualización del soporte documental sobre ayudas relativas al fomento del empleo.
- 04.** Se otorgará un reconocimiento a las empresas que se distinguen por la contratación de personas con discapacidad.
- 05.** Realización de un análisis sobre la racionalización de recursos de formación y orientación profesional, e intermediación laboral.

2003

- 01.** Información sobre los centros colaboradores de formación profesional accesibles.
- 02.** En los cursos de formación profesional ocupacional, se reservará al menos un 5% de las plazas a alumnos con discapacidad desempleados, excepto en aquellas acciones que por su especificidad no sean idóneas para personas con discapacidad, acumulándose la reserva de estos cursos a aquellos más compatibles.
- 03.** Análisis de la adecuación de las actividades realizadas en los centros prelaborales a los nuevos yacimientos de empleo o su vinculación a las actividades económicas con más demanda en la zona.
- 04.** Actualización del soporte documental sobre ayudas relativas al fomento del empleo.
- 05.** Otorgar un reconocimiento a los empresarios que se distinguen por la contratación a personas con discapacidad.



ÁREA 04: **INTEGRACIÓN LABORAL**
PROGRAMA 02: **FOMENTO DEL EMPLEO NORMALIZADO**

Finalidad:

Las personas con discapacidad se encuentran con especiales dificultades para el acceso al empleo, en particular para lograr su inserción laboral ordinaria o bajo la fórmula del autoempleo. Este programa articula una serie de medidas dirigidas a conseguir ese objetivo.

Objetivo 1:

Fomentar la inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector público.

Actuaciones:

- 01-** Acomodar el porcentaje de reserva de puestos de trabajo según las categorías profesionales más compatibles con las posibilidades de las personas con discapacidad, respecto de cualquier nivel de los cuerpos y grupos de funcionarios o laborales respectivamente.
- 02-** Procurar mecanismos de coordinación que permitan dar una respuesta rápida y eficaz a las demandas que desde los tribunales de oposición se realizan relativas a las necesidades de adaptación de tiempos, pruebas, instrumentos de examen manifestadas por los aspirantes con discapacidad.
- 03-** Fomentar el análisis de los puestos de trabajo de todas las categorías y niveles en la Administración Local.
- 04-** Abogar por el cambio normativo que posibilite la igualdad de oportunidades, adaptando las pruebas selectivas en el turno de reserva a las distintas discapacidades.
- 05-** Promover contratos temporales que permitan a las personas con discapacidad demostrar su eficacia y eficiencia en el desempeño de un puesto de trabajo, fundamentalmente en el caso de personas con discapacidad psíquica u otras discapacidades con especiales dificultades de inserción laboral.

Objetivo 2:

Fomentar la inserción laboral de las personas con discapacidad en la empresa ordinaria.

Actuaciones:

- 01-** Continuar las líneas de incentivos a la contratación de personas con discapacidad y crear nuevas líneas, de acuerdo con la demanda del mercado laboral o el surgimiento de nuevas iniciativas.
- 02-** Fomentar el contrato de trabajo a domicilio para dar opciones de empleo en la empresa ordinaria a personas gravemente afectadas.
- 03-** Promover la mejora de la ergonomía y las adaptaciones de los puestos y sistemas de trabajo.
- 04-** Promover el seguimiento de la adecuación de los puestos a la persona con discapacidad contratada, fundamentalmente si hay variaciones en sus funciones.
- 05-** Fomentar la racionalización de la suspensión de pensiones por incorporación al mercado laboral y la agilización de los trámites de recuperación, cuando pasa a situación de desempleo.
- 06-** Garantizar el cumplimiento de la reserva de cupos y sensibilizar al empresariado sobre sus obligaciones y posibles ventajas, y sobre las alternativas a los cupos de reserva.

Objetivo 3:

Promover el autoempleo de las personas con discapacidad como fórmula de inserción laboral.

Actuaciones:

- 01-** Continuar con las líneas de incentivos dirigidas específicamente a las personas con discapacidad que acceden a la fórmula de autoempleo.
- 02-** Establecer nuevas líneas de financiación destinadas a la adquisición de ayudas técnicas imprescindibles para la puesta en marcha de iniciativas de empleo por cuenta propia.
- 03-** Promover cursos de formación sobre aspectos relacionados específicamente con la fórmula de autoempleo.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de personas con discapacidad que concurren a plazas de la Administración regional en el turno de reserva.
- 02.** Número de opositores que solicitan alguna adaptación por su discapacidad.
- 03.** Número de personas con discapacidad que concurren a puestos en la administración local (Diputaciones y Ayuntamientos de más de 5000 habitantes) en el turno de reserva.
- 04.** Índice de ocupación de las plazas reservadas a personas con discapacidad.
- 05.** Al menos mil personas con discapacidad se incorporarán al trabajo público de carácter temporal en pequeñas corporaciones locales.
- 06.** Al menos el 3% de los contratos subvencionados por la Administración Autonómica serán para trabajadores con discapacidad.
- 07.** Número de contratos temporales subvencionados de personas con graves discapacidades y porcentaje con respecto al total de contratos temporales a personas con discapacidad.
- 08.** Número de contratos conseguidos para personas con discapacidad en la modalidad de contrato a domicilio.

De desarrollo:

2000

- 01.** El porcentaje de reserva de plazas en la oferta de empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma se concentre en los puestos adecuados o compatibles de todos los niveles.
- 02.** El porcentaje de reserva de plazas en ofertas de empleo público de la Junta de Castilla y León se mantendrá como mínimo en el 5%

2001

- 01.** El porcentaje de reserva de plazas en la oferta de empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma se concentre en los puestos adecuados o compatibles de todos los niveles.
- 02.** Existencia de procedimientos estandarizados que permitan la respuesta eficaz respecto a la adecuación de las adaptaciones solicitadas a los tribunales.
- 03.** Estudio de los puestos y categorías profesionales en los que se efectúa la reserva de plazas.
- 04.** Acción de sensibilización dirigida a corporaciones locales.

05. El porcentaje de reserva de plazas en ofertas de empleo público de la Junta de Castilla y León se mantendrá como mínimo en el 5%.

06. Una acción de sensibilización dirigida a que los Comités de Riesgos Laborales y los Delegados de Prevención, tengan en cuenta los riesgos específicos de las personas con discapacidad.

2002

01. El porcentaje de reserva de plazas en la oferta de empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma se concentre en los puestos adecuados o compatibles de todos los niveles.

02. Existencia de una guía que oriente sobre las distintas posibilidades de compaginación, complementariedad o incompatibilidad de las pensiones de invalidez con el trabajo.

03. El porcentaje de reserva de plazas en ofertas de empleo público de la Junta de Castilla y León se mantendrá como mínimo en el 5%.

04. Una acción de sensibilización dirigida a que los Comités de Riesgos Laborales y los Delegados de Prevención, tengan en cuenta los riesgos específicos de las personas con discapacidad.

2003

01. El porcentaje de reserva de plazas en la oferta de empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma se concentre en los puestos adecuados o compatibles de todos los niveles.

02. El porcentaje de reserva de plazas en ofertas de empleo público de la Junta de Castilla y León se mantendrá como mínimo en el 5%.

03. Una acción de sensibilización dirigida a que los Comités de Riesgos Laborales y los Delegados de Prevención, tengan en cuenta los riesgos específicos de las personas con discapacidad.

04. En las contrataciones de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma se valorará como un criterio de selección el cumplimiento de la reserva de cupos por parte de las empresas.

ÁREA 04: **INTEGRACIÓN LABORAL**

PROGRAMA 03: **FOMENTO DEL EMPLEO PROTEGIDO: EMPLEO CON APOYO**

Finalidad :

En algunas ocasiones, las personas con discapacidad precisan de determinados apoyos para acceder y mantener un puesto de trabajo, sin los cuales su inserción laboral no sería factible. Garantizar estos apoyos es la finalidad de este programa.

Objetivo 1:

Impulsar la incorporación al mundo laboral de personas con discapacidad con especiales necesidades de apoyo.

Actuaciones:

- 01-** Prestar apoyo al trabajador discapacitado y a la entidad contratadora a través de la supervisión y seguimiento de las tareas que implica el desempeño del puesto de trabajo.
- 02-** Mantener las líneas de financiación que permitan la contratación de personal de apoyo en el puesto de trabajo.
- 03-** Sensibilizar a los empresarios sobre las posibilidades de este tipo de medidas y los beneficios en las relaciones laborales y eficacia del trabajo.
- 04-** Establecer foros de intercambios de experiencias y resultados.
- 05-** Efectuar un seguimiento del mantenimiento del puesto de trabajo de las personas con discapacidad, una vez retirado el apoyo.

Objetivo 2:

Facilitar en las personas con discapacidad la adquisición de las habilidades adaptativas que favorezcan el mantenimiento del empleo.

Actuaciones:

- 01-** Prestar apoyo a los trabajadores con discapacidad, por parte de especialistas en habilidades que faciliten el mantenimiento del empleo.
- 02-** Mantener las líneas de financiación del personal de apoyo.
- 03-** Establecer foros de intercambios de experiencias y resultados.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** 250 personas con discapacidad se habrán incorporado al mundo laboral a través de estos programas.
- 02.** Número de ayudas concedidas para esta finalidad.



De desarrollo:

2000

01. Revisión y adaptación de la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo con apoyos.

2001

01. Inicio del estudio relativo al tipo de personas que son apoyadas según las necesidades que presentan y en el que también se valorará lo intrusivo del apoyo.

02. Celebración de un foro regional de intercambio de experiencias con expertos de otras Comunidades Autónomas que desarrollen este tipo de medidas.

03. Elaboración de un estudio sobre los empleos mantenidos una vez retirado el apoyo.

04. Elaboración de un soporte documental de difusión sobre las medidas de empleo con apoyo.

2002

01. Difusión del soporte documental sobre las medidas de empleo con apoyo.

02. Contactos con asociaciones de empresarios para la divulgación de este programa.

03. Una campaña de difusión de los programas de empleo con apoyo.

2003

01. Conclusión del estudio relativo al tipo de personas que son apoyadas según las necesidades que presentan y en el que también se valorará lo intrusivo del apoyo.

ÁREA 04: **INTEGRACIÓN LABORAL**

PROGRAMA 04: **FOMENTO DEL EMPLEO PROTEGIDO: CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**

Finalidad:

Este programa se dirige a potenciar el trabajo protegido para aquellas personas con discapacidad con mayores dificultades para el acceso al mercado de trabajo ordinario, a través de los Centros Especiales de Empleo.

Objetivo 1:

Impulsar el empleo protegido para personas con especiales dificultades de incorporación al mercado de trabajo, a través de Centros Especiales de Empleo.

Actuaciones:

- 01-** Promover que las empresas de empleo protegido cuenten con un Departamento de Recursos Humanos con las funciones de selección de personal, adaptación de puestos de trabajo, análisis de rendimiento y apoyo personal y social a los trabajadores.
- 02-** Facilitar el reciclaje profesional de los trabajadores de Centros Especiales de Empleo.
- 03-** Establecer líneas de financiación dirigidas al reciclaje profesional de los trabajadores de Centros Especiales de Empleo.
- 04-** Posibilitar la participación de las empresas de empleo protegido en los circuitos habituales de financiación y promover la actualización de incentivos y ayudas financieras, teniendo en cuenta la actividad de producción y las inversiones en infraestructura u otras necesarias.
- 05-** Fomentar e incentivar nuevas actividades profesionales para los Centros Especiales de Empleo.
- 06-** Potenciar la creación de redes empresariales de Centros Especiales de Empleo.

Objetivo 2:

Facilitar la transición de los trabajadores de Centros Especiales de Empleo al empleo ordinario.

Actuaciones:

- 01-** Buscar fórmulas de compensación económica de la pérdida de productividad en el Centro Especial de Empleo por la transición de un trabajador con discapacidad a la empresa ordinaria.
- 02-** Establecer fórmulas de transición para la persona con discapacidad que pasa de un Centro Especial de Empleo a empleo normalizado, posibilitando que desde estos Centros se presten los apoyos que pudieran ser necesarios.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Al menos el 90% de la plantilla de cada C.E.E. habrá participado en procesos de reciclaje profesional.
- 02.** Número de empresas de trabajo protegido que desarrollan actividades productivas en sectores económicos acordes con el tejido industrial.
- 03.** Existencia de redes empresariales, pactos o fusiones, cuyo objetivo sea una mayor adaptación al mercado.

De desarrollo:

2000

01. Un mínimo del 15% de la plantilla habrá asistido a un proceso de reciclaje profesional.

2001

01. Un mínimo del 25% de la plantilla habrá asistido a un proceso de reciclaje profesional.

02. Elaboración de un estudio sobre las posibilidades de los nuevos yacimientos de empleo en relación con los Centros Especiales de Empleo.

2002

01. Un mínimo del 25% de la plantilla habrá asistido a un proceso de reciclaje profesional.

02. Celebración de un encuentro entre los Centros Especiales de Empleo y otras empresas de diversos sectores de producción.

2003

01. Un mínimo del 25% de la plantilla habrá asistido a un proceso de reciclaje profesional.

02. Las empresas calificadas como Centro Especial de Empleo dispondrán de un Departamento de Recursos Humanos.

ÁREA 05: **DESARROLLO PERSONAL Y OCUPACIONAL**
PROGRAMA 01: **ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Finalidad:

Los apoyos naturales resultan a veces insuficientes para facilitar a las personas adultas con discapacidad un régimen de actividad acorde con su edad y capacidades. Por ello, con el fin de garantizar a las personas con discapacidad recursos que permitan mejorar su calidad de vida, se considera fundamental la promoción de centros de atención integral concebidos como entornos especialmente enriquecidos en apoyos, ayudas técnicas, programas, etc., todo ello en orden a fomentar el desarrollo de habilidades adaptativas, proporcionar el bienestar emocional y la autodeterminación del individuo.

Objetivo 1:

Mejorar la calidad de vida en las personas con discapacidad, a través de la adecuación de programas de actividades en régimen de Centro de Día, basado en el conocimiento de sus necesidades y destinados a aquellas personas que no puedan beneficiarse de los recursos comunitarios.

Actuaciones:

- 01-** Estudiar las necesidades de los usuarios, su familia y su entorno, así como la evolución de las mismas, y establecer dispositivos comunes para el análisis.
- 02-** Elaborar y desarrollar programas individuales adecuados a los usuarios teniendo en cuenta sus preferencias y los apoyos necesarios, y que demuestren su eficacia en términos de beneficios sobre los mismos.
- 03-** Garantizar que los programas están claramente especificados, con el soporte técnico y material necesario, primando el carácter participativo y funcional.

Objetivo 2:

Favorecer la adecuación de los servicios de Centro de Día a las necesidades cambiantes de las personas con discapacidad y su entorno, a través de la adaptación de estructuras y la transición entre servicios.

Actuaciones:

- 01-** Coordinación entre Entidades Públicas y Privadas que permitan una planificación eficiente de los recursos para este sector de población.
- 02-** Garantizar la plena atención en Centro de Día a las personas con discapacidad que lo requieran, estableciendo cauces de coparticipación de usuarios y sus familias en el desarrollo de estos servicios.
- 03-** Fijar criterios de acceso a los servicios que contemplen las características y necesidades reales del usuario, garantizando la existencia de los dispositivos necesarios para cubrir dichas necesidades.
- 04-** Favorecer la adaptación del entorno físico que posibilite una diferenciación de espacios entre el Centro de Día y el servicio de vivienda.
- 05-** Establecer mecanismos que permitan priorizar la transición entre servicios de aquellos usuarios cuyas cambiantes necesidades lo justifiquen.
- 06-** Favorecer la implicación y motivación de los profesionales en esta atención, a través de la participación, reciclaje y dotación de medios, intercambio, etc.

Objetivo 3:

Favorecer la participación de las personas con discapacidad en actividades de día enmarcadas en el ámbito comunitario.

Actuaciones:

- 01-** Ofertar apoyos a los servicios comunitarios que permitan la participación de las personas con discapacidad en las actividades propias de los mismos.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Incluir en el 100% de las solicitudes de plaza de Centro de Día un formulario donde se recoja perfil y necesidades de los demandantes.
- 02.** Todos los usuarios de centros públicos dispondrán de un programa individual en el que se incluyan actividades de participación y desarrollo personal.
- 03.** Reducción de la lista de espera de ingreso en Centro de Día.
- 04.** El 50% de los centros con servicio de atención de día y vivienda tendrán diferenciados funcional y estructuralmente los espacios dedicados a cada actividad.

De desarrollo:

2000

- 01.** Iniciar el análisis de la población con discapacidad atendida en Centro de Día.

2001

- 01.** Elaboración de un formulario a adjuntar en la solicitud de ingreso en centro de día público/concertado que recoja el perfil y necesidades de los demandantes.
- 02.** Análisis de los demandantes incluidos en el listado de espera, que están sin atender por la red de servicios, tanto pública como privada.

2002

- 01.** Aplicación en Centros Base del formulario donde se recoja el perfil y necesidades de los demandantes de Centro de Día
- 02.** Establecimiento de criterios para que los servicios de centro de día sean homogéneos en la red pública y privada.
- 03.** Establecimiento de criterios de aportación de los usuarios/familias a la financiación de los gastos de mantenimiento, gestión y planificación de los servicios.
- 04.** Todos los centros de la Gerencia de Servicios Sociales tendrán diseñado el nuevo modelo organizativo y funcional.

2003

- 01.** Inclusión, en la memoria de los centros, de información acerca de las necesidades de los usuarios y su evolución.
- 02.** Los Centros de Día habrán realizado un informe sobre las necesidades de usuarios atendidos y posibilidades para cubrirlos, de cara a una ubicación correcta del usuario o modificación estructural y funcional del servicio.

ÁREA 06: **VIVIENDA**
PROGRAMA 01: **VIVIENDA EN EL MEDIO FAMILIAR**

Finalidad:

Este programa va dirigido a permitir el mantenimiento de las personas con discapacidad en su vivienda y en su entorno familiar, a través de los apoyos humanos, técnicos y económicos necesarios.

Objetivo 1:

Favorecer y promover que las personas con discapacidad puedan residir donde deseen y con quien deseen.

Actuaciones:

- 01-** Ampliar el sistema de ayudas económicas y apoyos técnicos para la mejora de la habitabilidad y la adaptación de las viviendas.
- 02-** Apoyar la adquisición de viviendas mediante ayudas financieras para personas con discapacidad cuya vivienda actual no es adaptable.
- 03-** Incrementar la oferta de viviendas adaptadas.
- 04-** Crear un sistema para mantener actualizada la lista de personas demandantes de vivienda adaptada.
- 05-** Establecer mecanismos reglamentarios para el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad de las viviendas.
- 06-** Establecer programas específicos de sensibilización social para la adaptación de los espacios comunes de las viviendas y para que las empresas promotoras oferten viviendas accesibles.

Objetivo 2:

Favorecer que la persona con discapacidad pueda residir en su entorno socio-familiar el mayor tiempo posible.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar programas específicos de ayuda a domicilio en colaboración con las diversas Entidades Públicas y Privadas.
- 02-** Formar profesionales para prestar servicios domiciliarios de apoyo a personas con discapacidad.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** El 100% de las demandas de Ayuda a domicilio que lo precisen serán atendidas.
- 02.** El 100% de las demandas de Ayuda para la adaptación del hogar que lo precisen serán atendidas.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se iniciarán las gestiones necesarias para disponer regularmente de la información sobre la oferta y la demanda de viviendas accesibles de nueva construcción.

2001

- 01.** Se iniciará un estudio de necesidades en materia de habitabilidad y adaptación de viviendas.
- 02.** Los Centros Base contarán con información actualizada acerca de la demanda y oferta de viviendas accesibles de nueva construcción.
- 03.** Celebración de encuentros en el ámbito provincial entre Administraciones Locales, organizaciones no gubernamentales, empresarios de la construcción y los departamentos de la Administración Autónoma que tienen competencia en materia de vivienda y servicios sociales, para la sensibilización en cuanto a la accesibilidad de las viviendas.

2002

- 01.** Diseño de un baremo para la adjudicación de viviendas accesibles en el que se dé prioridad a las personas con movilidad reducida.

2003

- 01.** Creación de un registro actualizado de personas demandantes de vivienda accesible.

ÁREA 06: **VIVIENDA**
PROGRAMA 02: **VIVIENDAS ALTERNATIVAS**

Finalidad:

Este programa se dirige a apoyar, promover y ofertar un abanico de posibilidades de vivienda y alojamiento en el marco de la comunidad, que garantice la cobertura de esa necesidad básica y proporcione los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad accedan a una forma de vida lo más integrada posible.

Se hace preciso desarrollar recursos alternativos que ofrezcan respuesta a las diferentes necesidades y posibilidades de las personas con discapacidad, y les permita disponer de un hogar o servicio sustitutorio adaptado a sus condiciones físicas, intelectuales y emocionales a lo largo de su ciclo vital.

Objetivo 1:

Potenciar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de vivienda integrados en la comunidad.

Actuaciones:

- 01-** Establecimiento de criterios específicos para priorizar las necesidades de desinstitucionalización en función de la gravedad de la discapacidad y necesidades de apoyo.
- 02-** Crear catálogos y sistemas de evaluación sobre preferencias de los usuarios de servicios de vivienda en relación a las actividades que en ellos se realizan.
- 03-** Ampliación de la red de pisos apoyados y/o supervisados para personas con discapacidad que precisen ayuda moderada o leve para la vida diaria y no presenten problemas graves de conducta o adaptación social.
- 04-** Creación de una red de pisos tutelados accesibles para personas que precisen ayuda intensa para las actividades de la vida diaria.

Objetivo 2:

Desarrollar redes de apoyo formal e informal para la integración social de las personas usuarias de servicios de vivienda.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollo de programas de formación continua para los profesionales que trabajan en los servicios de vivienda, destinados a incrementar sus habilidades en el trabajo en la comunidad con personas que precisan ayuda moderada o intensa para sus actividades de la vida diaria.
- 02-** Desarrollar programas específicos para que las personas usuarias de servicios de vivienda mantengan contactos habituales y satisfactorios con sus familias y otros miembros de su comunidad.

Objetivo 3:

Proporcionar plazas de hogar-residencia para las personas con discapacidad que lo precisen, por no ser posible su atención a través de otros recursos.

Actuaciones:

- 01-** Establecer criterios para que la reestructuración y nueva construcción de hogares-residencia se asemeje al concepto de vivienda, sin perder las características constructivas y dimensionales que resulten necesarias para los usuarios.

- 02-** Reorganizar funcionalmente los servicios residenciales de carácter institucional existentes para convertirlos en hogares-residencia.
- 03-** Incorporar preceptivamente a los informes de solicitud de plazas residenciales la opinión de la persona o su familia sobre sus deseos en cuanto a la modalidad y lugar de residencia.
- 04-** Incorporar paulatinamente la figura del tutor en los hogares-residencia, que vele por el desarrollo del programa integral de cada uno de los discapacitados atendidos.
- 05-** Actualizar la normativa que permita garantizar la calidad de vida en sus diversas dimensiones.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** El 25% de las plazas de nueva creación lo serán para plazas de pisos supervisados, apoyados o tutelados.
- 02.** Los usuarios de servicios de hogar-residencia pasarán al menos 15 días con sus familiares o tutores.
- 03.** Todas las personas con discapacidad, usuarias de servicios de vivienda, dispondrán de un programa de ocupación y desarrollo personal.
- 04.** Todos los profesionales que trabajan en servicios de vivienda habrán participado al menos en un curso de formación en habilidades dirigidas a favorecer la integración de las personas con discapacidad en la Comunidad.
- 05.** Al menos un centro residencial público se habrá adaptado a la imagen y concepto nuevo de vivienda-hogar.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se pondrán en marcha al menos dos viviendas para personas con discapacidades graves.

2001

- 01.** Incorporación a la solicitud y a los informes de ingreso en plaza de servicio de vivienda de un ítem que recoja la preferencia sobre la modalidad deseada.
- 02.** Realización de un estudio sobre tipo y gravedad de discapacidad y necesidades de apoyo de las personas usuarias de hogares-residencia con vistas a establecer criterios prioritarios de reubicación de servicios de vivienda más integrados.

2002

- 01.** Establecimiento de criterios para que las grandes residencias se adapten al nuevo concepto de hogar-residencia.

2003

- 01.** Elaboración de un sistema de evaluación del grado de satisfacción de usuarios de los servicios de vivienda.

ÁREA 07: **APOYO A FAMILIAS**

PROGRAMA 01: **INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO**

Finalidad:

Como consecuencia de la demanda formulada por familias y profesionales adscritos al colectivo de personas con discapacidad se desprende la necesidad de ser informados, formados y orientados. Para ello, tanto unos como otros precisan conocer exhaustivamente los recursos existentes en su entorno, al mismo tiempo que comprender las peculiaridades de cada uno de ellos y las vías de derivación, cooperación y coordinación mediante redes de apoyo.

La elaboración de soportes documentales es fundamental, así como la difusión y revisión periódica de los mismos debiendo estar al alcance de todas las partes implicadas, profesionales y familias.

Objetivo 1:

Proporcionar a las familias y profesionales la información y orientación necesarias.

Actuaciones:

- 01-** Implantar y consolidar servicios de información y orientación a familias con una persona con discapacidad, en la red de servicios de base.
- 02-** Implantar y consolidar servicios de información y orientación en la totalidad de los centros y servicios de atención a personas con discapacidad.
- 03-** Elaboración de documentos dirigidos a familias y profesionales sobre recursos específicos de apoyo a las familias.
- 04-** Actualización y envío periódico a los servicios de información de documentación sobre los recursos existentes para las familias con una persona con discapacidad.
- 05-** Elaboración de manuales sobre intervención familiar.

Objetivo 2:

Favorecer la formación de familias y profesionales implicados en el apoyo a las familias.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar acciones formativas para los profesionales implicados en el apoyo a las familias con una persona con discapacidad, dirigidas a enseñar las técnicas de intervención y de atención.
- 02-** Desarrollar encuentros formativos dirigidos a las familias para afrontar el hecho de la discapacidad dentro de la dinámica familiar.
- 03-** Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales de servicios generales o básicos sobre la atención a las familias con una persona con discapacidad.
- 04-** Establecer redes de comunicación entre profesionales de apoyo a familias de servicios generales y los específicos de atención a personas con discapacidad.
- 05-** Desarrollar programas formativos que favorezcan la implicación de los miembros de la unidad familiar en la generación de recursos de apoyo para las familias (grupos de autoayuda, acogida a familias, tutorías, etc.).

Indicadores:

De resultado:

- 01.** El 100% de las familias con una persona con discapacidad que acuden a los servicios básicos recibirán información sobre recursos.

- 02.** El 100% de las familias con una persona con discapacidad que acudan a los servicios de atención a una persona con discapacidad recibirán información sobre recursos.
- 03.** El 100% de los servicios de información generales y específicos contarán con información actualizada sobre recursos para las familias con una persona con discapacidad.
- 04.** El 50% de los profesionales de los servicios específicos responsables de la atención a familias con una persona con discapacidad realizarán acciones formativas relacionadas con las técnicas de intervención y de atención familiar.
- 05.** Todas las acciones formativas sobre atención a familias con una persona con discapacidad reservarán al menos el 10% de plazas para profesionales de los servicios generales.
- 06.** Todas las personas que forman parte de grupos de autoayuda habrán realizado alguna actividad formativa sobre apoyo a familias.

De desarrollo:

2000

- 01.** Elaboración de una guía de recursos para personas con discapacidad dirigida a los profesionales.
- 02.** Celebración de encuentros provinciales entre las familias y los responsables de su atención.
- 03.** Celebración de una jornada formativa para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales responsables de la atención a las familias con una persona con discapacidad.

2001

- 01.** Elaboración de un manual de intervención con familias a lo largo de las diferentes etapas del ciclo vital
- 02.** Elaboración de folletos divulgativos sobre recursos para las familias y las personas con discapacidad.
- 03.** Envío de folletos y guías a todos los servicios generales y específicos
- 04.** Envío de información actualizada sobre recursos a los servicios generales y a los específicos.
- 05.** Celebración de encuentros provinciales de las familias y los responsables de su atención.

2002

- 01.** Elaboración de una guía de recursos dirigida a familias y a las personas con discapacidad.
- 02.** Edición y envío del manual de intervención con familias a los profesionales de los servicios generales y específicos.
- 03.** Actualización de la información recogida en las guías y folletos
- 04.** Envío de información actualizada sobre recursos a los servicios generales y específicos.
- 05.** Celebración de encuentros provinciales de las familias y los responsables de su atención.
- 06.** Celebración de un encuentro regional de familias y profesionales responsables de su atención.
- 07.** Desarrollar un encuentro regional entre profesionales de servicios básicos y específicos en torno a las familias con una persona con discapacidad.

2003:

- 01.** Actualización de la información de los folletos y guías
- 02.** Envío de información actualizada sobre recursos a los servicios generales y específicos.
- 03.** Celebración de un encuentro en cada provincia de las familias y los responsables de su atención.

ÁREA 07: **APOYO A FAMILIAS**

PROGRAMA 02: **RESPIRO FAMILIAR Y APOYO A FAMILIAS**

Finalidad:

La diversidad de situaciones que pueden aparecer a lo largo del ciclo vital en relación a la atención de las personas con discapacidad hace necesario articular recursos que permitan a las familias contar con apoyos para compaginar dicha atención con el desarrollo de sus planes y proyectos. Fomentar y mantener los lazos afectivos dentro de las unidades familiares es básico por su repercusión en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Objetivo 1:

Proporcionar a las familias los apoyos necesarios para la adecuada atención a las personas con discapacidad

Actuaciones:

- 01-** Potenciar el servicio de ayuda a domicilio desarrollado por personas cualificadas, para aquellas familias que atienden a una persona con discapacidad y precisan de apoyos específicos.
- 02-** Favorecer y extender servicios y recursos específicos para las familias, que faciliten la atención y cuidado de la persona con discapacidad en el domicilio, y mejorar su autonomía (teleasistencia, ayudas técnicas para el hogar y la persona, telealarma,...).
- 03-** Ampliar y extender el servicio de respiro familiar a través de las estancias temporales.
- 04-** Implantar servicios de apoyo o respiro familiar que se dirijan a proporcionar tiempo de descanso o de desarrollo de planes individuales o familiares y que se caracterizan por tener una duración menor que la estancia temporal.
- 05-** Implicación del voluntariado como colaborador para el desarrollo de programas de apoyo familiar.
- 06-** Potenciar actuaciones dirigidas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
- 07-** Implicación de los educadores en los programas de apoyo a familias con personas con discapacidad.
- 08-** Motivar a las familias para facilitar su participación en programas de apoyo.

Objetivo 2:

Mejorar la calidad de los servicios de apoyo a familias promoviendo su coordinación.

Actuaciones:

- 01-** Organizar jornadas o encuentros a nivel regional y provincial de las diferentes entidades que tienen puesto en marcha servicios de apoyo a familias.
- 02-** Favorecer la implicación y participación de las familias en el diseño de estos servicios a través de la organización de encuentros entre profesionales, responsables de entidades y familias.
- 03-** Establecer canales de comunicación y colaboración entre servicios de apoyo familiar, específicos de atención a personas con discapacidad y de base (sanitarios, educativos...)

Objetivo 3:

Cubrir las necesidades de apoyo que se producen en situaciones de emergencia.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar servicios de apoyo para situaciones de emergencia en coordinación con la red de recursos de atención a personas con discapacidad.

Objetivo 4:

Mantener y fortalecer vínculos entre la familia y las personas ingresadas en centros residenciales.

Actuaciones:

- 01-** Poner en marcha programas que favorezcan el mantenimiento de las relaciones familiares.
- 02-** Poner en marcha programas que faciliten las relaciones entre las familias de los residentes.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** El 100% de las solicitudes de ayuda a domicilio de las familias con una persona con discapacidad que lo precisen serán atendidas.
- 02.** El 100% de las solicitudes de estancias temporales debidamente justificadas serán atendidas.
- 03.** El 100% de las Entidades Públicas y Privadas que atienden a personas con discapacidad conocerán el conjunto de servicios de apoyo a familias de la región.
- 04.** El 100% de las demandas de apoyo para situaciones de emergencia serán atendidas.
- 05.** Todos los centros, tanto públicos como privados, tendrán programas dirigidos a mantener y fortalecer vínculos familiares.

De desarrollo.

2000

- 01.** Incrementar en un 2% la consignación presupuestaria para ayuda a domicilio (convocatoria de ayudas individuales para personas con discapacidad).
- 02.** Formalización de convenios con Entidades Privadas de atención a personas con discapacidad para el desarrollo de programas de respiro familiar.
- 03.** Formalizar convenios con Entidades Privadas para el desarrollo de programas de apoyo a las familias.
- 04.** Reserva de plazas en los centros residenciales públicos para situaciones de emergencia.
- 05.** Celebración de encuentros de familias y residentes.

2001

- 01.** Incrementar en un 2% la consignación presupuestaria para ayuda a domicilio (convocatoria de ayudas individuales para personas con discapacidad).
- 02.** Formalización de convenios con Entidades Privadas de atención a persona con discapacidad para el desarrollo de programas de respiro familiar.
- 03.** Celebrar convenios con Entidades Privadas para que se pongan en marcha servicios que den respuesta rápida a situaciones de emergencia
- 04.** Formalizar convenios con Entidades Privadas para el desarrollo de programas de apoyo a las familias.

- 05.** Diseñar un protocolo de intervención para dar respuesta rápida a las situaciones de emergencia.
- 06.** Establecer criterios de actuación para que los residentes pasen los períodos vacacionales con sus familias, salvo en situaciones debidamente justificadas.
- 07.** Realizar un estudio a nivel regional sobre necesidades de estancias temporales
- 08.** Realización de una encuesta a las familias con una persona con discapacidad sobre los servicios de apoyo a éstas (actuación profesional, servicios que se dan, necesidades, propuestas, etc....)
- 09.** Celebración de encuentros de familias y residentes.

2002

- 01.** Incrementar en un 2% la consignación presupuestaria para ayuda a domicilio (convocatoria de ayudas individuales para personas con discapacidad).
- 02.** Formalización de convenios con Entidades Privadas de atención a persona con discapacidad para el desarrollo de programas de respiro familiar.
- 03.** Formalizar convenios con Entidades Privadas para el desarrollo de programas de apoyo a las familias.
- 04.** Adecuar el nº de estancias temporales en centros públicos y privados a los resultados del estudio realizado el año anterior.
- 05.** Realizar una acción formativa dirigida a los trabajadores de ayuda a domicilio para persona con discapacidad.
- 06.** Mantenimiento de convenios con Entidades Privadas para servicios de emergencia.
- 07.** Celebración de encuentros de familias y residentes.
- 08.** Celebración de un encuentro regional para debatir la calidad de los servicios de atención a familias en la que participan tanto profesionales de servicios básicos como específicos, así como familias.

2003

- 01.** Incrementar en un 2% la consignación presupuestaria para ayuda a domicilio (convocatoria de ayudas individuales para personas con discapacidad).
- 02.** Formalización de convenios con Entidades Privadas de atención a persona con discapacidad para el desarrollo de programas de respiro familiar.
- 03.** Formalizar convenios con Entidades Privadas para el desarrollo de programas de apoyo a las familias.
- 04.** Adecuar el nº de estancias temporales en centros públicos y privados a las necesidades.
- 05.** Celebración de un encuentro regional de presentación de servicios de apoyo a familias de las diferentes entidades de la región.
- 06.** Mantenimiento de convenios con Entidades Privadas para servicios de emergencia.
- 07.** Celebración de encuentros de familias y residentes.

ÁREA 07: **APOYO A FAMILIAS**
PROGRAMA 03: **ALTERNATIVAS A LA FAMILIA**

Finalidad:

Proporcionar a las personas con discapacidad en situaciones de abandono, desamparo e indefensión la atención necesaria para garantizar su protección jurídica que les permita el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones.

Objetivo 1:

Promover y garantizar el apoyo y derechos de aquellas personas con discapacidad que no tienen familia o que, teniéndola, no puede atenderlos.

Actuaciones:

- 01-** Promover la creación de entidades y/o servicios que garanticen la protección jurídica de las personas con discapacidad.
- 02-** Formar a los profesionales responsables de los servicios de apoyo a familias sobre protección jurídica de las personas con discapacidad, con la colaboración de jueces y fiscales.
- 03-** Organizar sesiones informativas dirigidas a las familias, sobre recursos jurídicos para la protección de las personas con discapacidad.
- 04-** Impulsar la creación de hogares sustitutivos.
- 05-** Potenciar el funcionamiento de órganos tutelares existentes.
- 06-** Establecer mecanismos de coordinación entre los servicios de atención a personas con discapacidad y de protección a la infancia, para cubrir las necesidades de los menores discapacitados tutelados por la Administración que alcanzan la mayoría de edad.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Todas las personas incapacitadas judicialmente contarán con una entidad que las tutele en aquellos casos en que la familia no pueda ejercer la tutela.
- 02.** Que el 100% de los menores con discapacidad tutelados por la Administración cuente con recursos adecuados en el momento de cumplir la mayoría de edad.

De desarrollo:

2000

- 01.** Colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Fundación Tutelar Castellano-Leonesa a través de convenios.
- 02.** Valoración y resolución de los expedientes de ingreso en centros, de los menores con discapacidad tutelados por la Junta, antes de que alcancen la mayoría de edad.

2001

- 01.** Celebración de un Congreso Regional sobre tutelas, curatelas y otras figuras de guarda legal para las personas con discapacidad.
- 02.** Celebración de una jornada formativa en dos provincias sobre apoyo jurídico de las persona con discapacidad dirigido a familias y profesionales.

- 03.** Valoración y resolución de los expedientes de ingreso en centros de los menores con discapacidad tutelados por la Junta antes de que alcancen la mayoría de edad.

2002

- 01.** Elaboración y difusión de un folleto sobre recursos jurídicos para los profesionales.
- 02.** Valoración y resolución de los expedientes de ingreso en centros de los menores con discapacidad tutelados por la Junta antes de que alcancen la mayoría de edad.
- 03.** Celebración de una jornada formativa en dos provincias sobre apoyo jurídico de las personas con discapacidad, dirigido a familias y profesionales.

2003

- 01.** Valoración y resolución de los expedientes de ingreso en centros de los menores con discapacidad tutelados por la Junta antes de que alcancen la mayoría de edad.
- 02.** Celebración de una jornada formativa en dos provincias sobre apoyo jurídico de las persona con discapacidad dirigido a familias y profesionales.

ÁREA 08: **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

PROGRAMA 01: **OCIO**

Finalidad:

Establecer los cauces que posibiliten la contribución de las personas con discapacidad al desarrollo social, y la participación activa en la vida de la comunidad, facilitando el disfrute de un ocio positivo, así como la accesibilidad a los recursos comunitarios y los centros de ocio y tiempo libre.

Objetivo 1:

Facilitar la participación libre y voluntariamente elegida de las personas con discapacidad en actividades de ocio.

Actuaciones:

- 01-** Ampliar la oferta comunitaria de actividades de ocio a todos los ciudadanos.
- 02-** Difundir la información sobre la oferta comunitaria de ocio a través de los cauces más efectivos para que llegue a las personas con discapacidad.
- 03-** Dar posibilidades a las personas con discapacidad para proponer o sugerir actividades de ocio.
- 04-** Programación de actividades de ocio teniendo en cuenta los intereses e inquietudes de las personas con discapacidad.

Objetivo 2:

Fomentar las actividades de ocio encaminadas a procurar la satisfacción personal.

Actuaciones:

- 01-** Planificar las actividades de ocio desde la óptica de la satisfacción de los participantes en las mismas.
- 02-** Diseñar programas de ocio flexibles, que permitan introducir modificaciones teniendo en cuenta los resultados de la evaluación continua.

Objetivo 3:

Intensificar la participación de las personas con discapacidad en actividades de ocio desarrolladas en la comunidad.

Actuaciones:

- 01-** Fomentar el uso de los recursos comunitarios para el ocio.
- 02-** Garantizar la accesibilidad a los recursos para el ocio.
- 03-** Proveer los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan participar en las actividades comunitarias de ocio.
- 04-** Introducir en la formación de monitores deportivos, animadores culturales y dinamizadores sociales, módulos sobre las necesidades específicas de las personas con discapacidad, entre los que se incluirán los sistemas alternativos de comunicación.
- 05-** Desarrollar programas de sensibilización dirigidos a promover actitudes sociales que faciliten la participación de las personas con discapacidad en la comunidad.

Objetivo 4:

Promover la participación de las personas con discapacidad en actividades de ocio con independencia del nivel de afectación.

Actuaciones:

01- Promover programas y actividades de ocio para todas las personas.

Objetivo 5:

Orientar la finalidad de los centros y servicios de ocio específicos para personas con discapacidad como agentes intermediadores para el ocio comunitario.

Actuaciones:

01- Promover que desde los servicios de ocio específico se informe de la oferta de ocio existente en la Comunidad.

02- Potenciar desde los servicios de ocio específico la participación en actividades de ocio comunitario.

03- Facilitar que la comunidad participe en las actividades de ocio que se programen en los centros y servicios de ocio específicos.

Indicadores:

De resultado:

01. Número de personas con discapacidad que participan en actividades de ocio comunitario impulsadas por los centros de ocio específico.

02. Número de personas que participan en programas de ocio específico para persona con discapacidad.

03. Número de animadores de ocio y tiempo libre que han recibido formación sobre aspectos relacionados con las personas con discapacidad.

De desarrollo:

2000

01. Inicio del diseño de un instrumento que permita a las personas con discapacidad hacer sugerencias sobre las actividades que se puedan programar y sus dificultades.

2001

01. Los diferentes centros y entidades de atención a personas con discapacidad recibirán los programas de actividades de los CEAS, Ayuntamientos, Diputaciones y Asociaciones.

02. Las entidades que atienden a personas con discapacidad elaborarán un plan trimestral de actividades de ocio que incluya varias opciones o alternativas, que serán fruto de las propuestas de los usuarios.

2002

01. Los diferentes centros y entidades de atención a personas con discapacidad recibirán los programas de actividades de los CEAS, Ayuntamientos, Diputaciones y Asociaciones.

02. Las entidades que atienden a personas con discapacidad elaborarán un plan trimestral de activida-

des de ocio que incluya varias opciones o alternativas, que serán fruto de las propuestas de los usuarios.

- 03.** Se establecerán contactos con los responsables de las acciones formativas de monitores para elaborar los módulos específicos relativos a las necesidades de las personas con discapacidad.

2003

- 01.** Los diferentes centros y entidades de atención a personas con discapacidad recibirán los programas de actividades de los CEAS, Ayuntamientos, Diputaciones y Asociaciones.
- 02.** Las entidades que atienden a personas con discapacidad elaborarán un plan trimestral de actividades de ocio que incluya varias opciones o alternativas, que serán fruto de las propuestas de los usuarios.
- 03.** En los cursos de formación para monitores se habrán incluido módulos sobre las necesidades de las personas con discapacidad.

ÁREA 08: **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**
PROGRAMA 02: **PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO**

Finalidad:

Facilitar la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos vitales (educativo, laboral, social, etc.), de manera individual o asociada, y mejorar la coordinación entre Entidades Públicas y Privadas para racionalizar los recursos.

Objetivo 1:

Promover la participación de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la vida social.

Actuaciones:

- 01-** Dar información a las personas con discapacidad sobre los diferentes cauces de participación ciudadana de su entorno.
- 02-** Proporcionar a las entidades que promueven la participación comunitaria, los apoyos necesarios que faciliten el acceso de las personas con discapacidad.

Objetivo 2:

Facilitar la participación de las personas con discapacidad y sus familias en el movimiento asociativo del sector.

Actuaciones:

- 01-** Proporcionar a las personas con discapacidad y sus familiares información sobre las entidades y sus servicios.
- 02-** Sensibilizar a las personas con discapacidad y sus familias sobre las ventajas y posibilidades de la participación en asociaciones.
- 03-** Mantener los apoyos de la Administración que facilitan el funcionamiento democrático de las entidades.
- 04-** Motivar a las personas con discapacidad y sus familias a implicarse activamente en el desarrollo de las entidades.

Objetivo 3:

Mejorar la cobertura de las necesidades y el aprovechamiento de los recursos a través de la coordinación institucional.

Actuaciones:

- 01-** Establecer canales de comunicación y coordinación entre las diferentes entidades.
- 02-** Evitar la duplicidad de acciones orientadas a un mismo colectivo en un mismo territorio.
- 03-** Favorecer la realización de actividades conjuntas.

Objetivo 4:

Articular órganos de intermediación entre la Administración Pública y las entidades del sector

Actuaciones:

- 01-** Potenciar el funcionamiento de las federaciones.
- 02-** Potenciar el funcionamiento de los órganos de participación social de las personas con discapacidad

Indicadores:

De resultado:

- 01.** El 25% de las actividades organizadas desde las entidades se realizarán en colaboración con otras.
- 02.** Constitución de una Federación Regional de Asociaciones de personas con discapacidad física.

De desarrollo:

2000

- 01.** Celebración de reuniones de los Consejos Provinciales y del Regional de Personas con Discapacidad.
- 02.** Todas las asociaciones de personas con discapacidad que reciben financiación pública presentarán periódicamente en la Gerencia de Servicios Sociales las actas de renovación de los cargos representativos.

2001

- 01.** Difusión de material informativo sobre recursos del entorno para la participación ciudadana.
- 02.** Difusión de información sobre Entidades Públicas y Privadas que atienden a las personas con discapacidad.
- 03.** Realización de una jornada provincial sobre el movimiento asociativo.
- 04.** Todas las asociaciones de personas con discapacidad que reciben financiación pública presentarán periódicamente en la Gerencia de Servicios Sociales las actas de renovación de los cargos representativos.
- 05.** Edición anual, por parte de las entidades del sector, de las actividades programadas para ese periodo y remisión a los Consejos Provinciales de Personas con Discapacidad para su difusión y coordinación.
- 06.** Celebración de las reuniones de los Consejos Provinciales y del Regional de Personas con Discapacidad en torno al Plan.
- 07.** Número de sugerencias recogidas por las Comisiones Permanentes de los Consejos Provinciales y del Regional de Personas con Discapacidad

2002

- 01.** Difusión de material informativo sobre recursos del entorno para la participación ciudadana.
- 02.** Difusión de información sobre Entidades Públicas y Privadas que atienden a las personas con discapacidad.
- 03.** Realización de una jornada provincial sobre el movimiento asociativo.
- 04.** Todas las asociaciones de personas con discapacidad que reciben financiación pública presentarán periódicamente en la Gerencia de Servicios Sociales las actas de renovación de los cargos representativos.
- 05.** Edición anual, por parte de las entidades del sector, de las actividades programadas para ese periodo y remisión a los Consejos Provinciales de Personas con Discapacidad para su difusión y coordinación.

- 06.** Celebración de las reuniones de los Consejos Provinciales y del Regional de Personas con Discapacidad.

2003

- 01.** Difusión de material informativo sobre recursos del entorno para la participación ciudadana.
- 02.** Difusión de información sobre Entidades Públicas y Privadas que atienden a las personas con discapacidad.
- 03.** Realización de una jornada provincial sobre el movimiento asociativo.
- 04.** Todas las asociaciones de personas con discapacidad que reciben financiación pública presentarán periódicamente en la Gerencia de Servicios Sociales las actas de renovación de los cargos representativos.
- 05.** Edición anual, por parte de las entidades del sector, de las actividades programadas para ese periodo y remisión a los Consejos Provinciales de Personas con Discapacidad para su difusión y coordinación.
- 06.** Celebración de reuniones de los Consejos Provinciales y del Regional de Personas con Discapacidad para tratar de forma monográfica, al menos en una ocasión, la evaluación del Plan.
- 07.** Número de sugerencias recogidas por las Comisiones Permanentes de los Consejos Provinciales y del Regional de Personas con Discapacidad en torno al Plan.

ÁREA 08: **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

PROGRAMA 03: **VOLUNTARIADO**

Finalidad:

Fomentar el voluntariado para facilitar la colaboración de los ciudadanos preocupados por el bienestar de las personas con discapacidad en el entorno próximo comunitario.

Objetivo 1:

Promover la acción voluntaria en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar programas de sensibilización social para la motivación y captación de voluntarios.
- 02-** Desarrollar programas de formación (inicial, continua y para formadores), dirigidos a voluntarios.
- 03-** Establecer fórmulas que permitan el acercamiento de la acción voluntaria a las diferentes entidades del sector.
- 04-** Establecer fórmulas que permitan el acercamiento de la acción voluntaria a las entidades de carácter general que precisen de programas de voluntariado para dar cobertura a las necesidades de las personas con discapacidad.

Objetivo 2:

Aumentar la eficacia de la acción voluntaria a través de la coordinación.

Actuaciones:

- 01-** Crear foros de reflexión e intercambio de experiencias entre las diferentes entidades de voluntariado.
- 02-** Potenciar la creación y el funcionamiento de las plataformas de voluntariado como órganos de coordinación y proyección de la acción voluntaria.
- 03-** Establecer líneas de colaboración que favorezcan la acción voluntaria dentro de los programas que desarrollan las Administraciones Públicas y Entidades Privadas del sector.

Objetivo 3:

Promover la participación como voluntarios de las personas con discapacidad.

Actuaciones:

- 01-** Implicar a las personas con discapacidad en el desarrollo de actividades de voluntariado como vehículo de participación.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de voluntarios que colaboran en programas dirigidos a personas con discapacidad de forma estable por provincia.

02. Número de personas con discapacidad que participan en programas de voluntariado, organizados por entidades del sector.

De desarrollo:

2000

01. Desarrollo de una campaña regional de sensibilización y captación a través de la edición de folletos, carteles.
02. Desarrollo de una acción formativa y de intercambio de experiencias, a nivel regional, para responsables de programas de voluntariado de las federaciones regionales de las distintas Asociaciones de personas con discapacidad.
03. Organización y desarrollo de charlas de representantes de distintas entidades que cuenten con voluntarios, en los institutos y centros universitarios.
04. Con motivo de la celebración de los días internacionales de las Personas con Discapacidad y del Voluntariado, se organizarán encuentros para el intercambio de experiencias entre voluntarios.

2001

01. Desarrollo de una campaña regional de sensibilización y captación a través de la edición de folletos, carteles.
02. Organización y desarrollo de charlas de representantes de distintas entidades que cuenten con voluntarios, en los institutos y centros universitarios.
03. Celebración de reuniones de coordinación entre las diferentes plataformas de voluntariado y las federaciones de asociaciones del sector.
04. Edición de folleto divulgativo sobre las posibilidades de participación de las personas con discapacidad en el voluntariado. Difusión del folleto entre todas las Asociaciones del sector.
05. Con motivo de la celebración de los días internacionales de las Personas con Discapacidad y del Voluntariado, se organizarán encuentros para el intercambio de experiencias entre voluntarios.

2002

01. Desarrollo de una campaña regional de sensibilización y captación a través de la edición de folletos, carteles.
02. Desarrollo de una acción formativa y de intercambio de experiencias a nivel regional para responsables de programas de voluntariado de las federaciones regionales de las distintas Asociaciones de Personas con Discapacidad.
03. Organización y desarrollo de charlas de representantes de distintas entidades que cuenten con voluntarios, en los institutos y centros universitarios.
04. Con motivo de la celebración de los días internacionales de las Personas con Discapacidad y del Voluntariado, se organizarán encuentros para el intercambio de experiencias entre voluntarios.

2003

01. Organización y desarrollo de charlas de representantes de distintas entidades que cuenten con voluntarios, en los institutos y centros universitarios.
02. Desarrollar al menos 2 programas de voluntariado a nivel regional en los que colaboren en su desarrollo las Federaciones y/o asociaciones del sector.
03. Con motivo de la celebración de los días internacionales de las Personas con Discapacidad y del Voluntariado, se organizarán encuentros para el intercambio de experiencias entre voluntarios



ÁREA 09: **ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS**

PROGRAMA 01: **ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA**

Finalidad:

La Constitución Española establece la necesidad de abordar políticas en favor de la integración de las personas con discapacidad, para lo cual es preciso favorecer su desenvolvimiento autónomo en todos los entornos vitales de la persona.

En este sentido, permitir el acceso de todas las personas, sin distinción, a los recursos comunitarios, en condiciones de igualdad, se convierte en objetivo prioritario. Esto implica un cambio en la configuración general del entorno que garantice la accesibilidad plena.

Objetivo 1:

Posibilitar el pleno acceso a los edificios y lugares de uso público a todos los ciudadanos y en particular de aquellas personas que tengan algún tipo de discapacidad, ya sea psíquica, física o sensorial.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollo del marco normativo a través de la aprobación y aplicación del Reglamento de la Ley 3/98 de 21 de junio de Accesibilidad y Supresión de Barreras, y elaboración de los Planes de Actuación.
- 02-** Optimizar la utilización de la Tarjeta de Aparcamiento para personas con discapacidad, adecuándola a la normativa comunitaria.
- 03-** Coordinar y establecer convenios de colaboración entre las diversas Administraciones Públicas, así como con las Entidades Privadas para la supresión de barreras.
- 04-** Convocar ayudas públicas dirigidas a promover la accesibilidad y la supresión de barreras.

Objetivo 2:

Mejorar el nivel de información sobre la situación y los problemas relacionados con la accesibilidad.

Actuaciones:

- 01-** Promover campañas informativas y educativas dirigidas a la población en general con el fin de sensibilizarla en temas de accesibilidad e integración de las personas con discapacidad.
- 02-** Realización de jornadas, cursos y publicaciones dirigidos a responsables políticos, técnicos y colectivos de personas con discapacidad, con el objeto de divulgar el contenido de la normativa de aplicación en materia de accesibilidad y supresión de barreras.
- 03-** Garantizar la existencia de un servicio de información en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de ayudas concedidas para la supresión de barreras.
- 02.** Número de entidades informadas en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se proporcionará información a Diputaciones, Ayuntamientos y usuarios sobre la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida.
- 02.** Realización de una jornada en colaboración con las Escuelas Técnicas Universitarias o los Colegios Profesionales.

2001

- 01.** Distribución de folletos informativos.
- 02.** Realización de una jornada en colaboración con las Escuelas Técnicas Universitarias o los Colegios Profesionales.
- 03.** Crear y dotar un servicio de información sobre materia de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

2002

- 01.** Distribución de folletos informativos.
- 02.** Realización de una jornada en colaboración con las Escuelas Técnicas Universitarias o los Colegios Profesionales.

2003

- 01.** Distribución de folletos informativos.
- 02.** Realización de una jornada en colaboración con las Escuelas Técnicas Universitarias o los Colegios Profesionales.
- 03.** Realización de una campaña informativa y educativa.

ÁREA 09: **ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS**

PROGRAMA 02: **ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE Y LA COMUNICACIÓN**

Finalidad:

Para garantizar el desenvolvimiento autónomo de las personas con discapacidad también se hace necesaria la adaptación de los medios de transporte y los sistemas de comunicación.

Objetivo 1:

Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los medios de transporte y a los sistemas de comunicación, que permitan su libre desplazamiento y el acceso a cualquier tipo de información.

Actuaciones:

- 01-** Promover la creación de un línea de ayudas de adquisición y adaptación de vehículos dedicados al transporte público regular de viajeros.
- 02-** Establecer cauces de colaboración entre Entidades Públicas y Privadas para garantizar el acceso a los medios de transporte público de las personas con discapacidad.
- 03-** Establecer cauces de colaboración con los Operadores de telecomunicaciones para facilitar la utilización de los servicios telefónicos básicos.
- 04-** Garantizar el libre acceso de las personas con discapacidad a la información en los lugares públicos, habilitando sistemas de comunicación alternativos.
- 05-** Difusión de la normativa y legislación vigente y de los recursos de la Comunidad relativos a la accesibilidad de los medios de transporte y sistemas de comunicación.
- 06-** Instar a las entidades que presten servicios a los ciudadanos para que adapten sus sistemas de información.
- 07-** Instar a las entidades que presten servicios de transporte para que adapten sus instalaciones y medios de transporte.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Existirá al menos un autobús adaptado en cada línea de transporte urbano y en los interurbanos con mayor afluencia de usuarios.
- 02.** Los centros públicos dispondrán de sistemas de comunicación y señalización que permitan la accesibilidad y la utilización de los servicios.

De desarrollo:

2000

- 01.** Formar un grupo de trabajo con las entidades competentes en materia de transporte para favorecer la adaptación de vehículos y sistemas de información.

2001

- 01.** Constituir un grupo de trabajo con el fin de implicar a los Operadores de Telecomunicaciones.
- 02.** Distribución de folletos informativos.

2002

- 01.** Constituir un grupo de trabajo con las Cámaras de Comercio y Federaciones de Empresarios para que sensibilicen a sus miembros sobre la necesidad de adaptación de sus servicios de información y transporte.
- 02.** Distribución de folletos informativos.

2003

- 01.** Distribución de folletos informativos.

ÁREA 09: **ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS**

PROGRAMA 03: **AYUDAS TÉCNICAS**

Finalidad:

Las ayudas técnicas permiten la superación de aquellos obstáculos que dificultan la autonomía y la relación con el entorno de las personas con discapacidad. Por eso se hace necesario el diseño, la difusión y aplicación de aquellos recursos técnicos o avances tecnológicos, que de forma continuada están surgiendo en nuestra sociedad. A través de este programa se pretende facilitar el desenvolvimiento autónomo de las personas con discapacidad por medio de las ayudas técnicas.

Objetivo 1:

Promover la autonomía de las personas con discapacidad favoreciendo su movilidad y participación en la vida social y económica a través de las ayudas técnicas.

Actuaciones:

- 01-** Potenciar las subvenciones de carácter individual dirigidas a personas con discapacidad para la adquisición de ayudas técnicas.
- 02-** Informar sobre la complementariedad de las ayudas que se ofrecen desde las distintas Administraciones Públicas y que son compatibles entre sí.
- 03-** Fomentar la divulgación de las innovaciones tecnológicas referentes a las ayudas técnicas existentes en el mercado.
- 04-** Promover y facilitar la investigación en el campo de las ayudas técnicas que mejoren el bienestar físico, material, personal y social de las personas con discapacidad.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** El 100% de las solicitudes de ayudas técnicas que lo precisen, serán atendidas.

De desarrollo:

2000

- 01.** Tener actualizados los puntos de información en materia de ayudas técnicas de las Administraciones Públicas.

2001

- 01.** Tener actualizados los puntos de información en materia de ayudas técnicas de las Administraciones Públicas.
- 02.** Mantener actualizada la página web de la Junta de Castilla y León sobre las innovaciones técnicas, con información sobre centros y publicaciones relevantes en materia de ayudas técnicas.

2002

- 01.** Tener actualizados los puntos de información en materia de ayudas técnicas de las Administraciones Públicas.
- 02.** Mantener actualizada la página web de la Junta de Castilla y León sobre las innovaciones técnicas, con información sobre centros y publicaciones relevantes en materia de ayudas técnicas.

03. Se celebrará una jornada sobre ayudas técnicas en colaboración con el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.

2003

01. Tener actualizados los puntos de información en materia de ayudas técnicas de las Administraciones Públicas.

02. Mantener actualizada la página web de la Junta de Castilla y León sobre las innovaciones técnicas, con información sobre centros y publicaciones relevantes en materia de ayudas técnicas.

03. Ampliar los Convenios con las Universidades para promover y facilitar la investigación en ayudas técnicas.

ÁREA 10: **FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

PROGRAMA 01: **FORMACIÓN**

Finalidad:

Es indudable que el reciclaje profesional y la actualización de sus prácticas, es un factor que incide de manera directa en la calidad de los servicios y la eficacia y eficiencia del personal que interviene en la atención a las personas con discapacidad.

Por ello, es necesario, tanto el diseño de programas formativos que permitan el reciclaje y eviten el desgaste profesional, como la apertura de foros de intercambio de experiencias que sirvan de mecanismo de divulgación de lo que podríamos llamar “buenas prácticas”, es decir, fórmulas metodológicas eficaces y favorecedoras de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Objetivo 1:

Proporcionar a los profesionales que puedan tener relación con las personas con discapacidad una formación continuada y actualizada en todas las materias relativas a este ámbito.

Actuaciones:

- 01-** Establecer dispositivos de detección de necesidades formativas en colectivos profesionales relacionados con el sector.
- 02-** Organizar seminarios y otras actividades formativas para profesionales e investigadores sobre conceptos, técnicas y programas de intervención.
- 03-** Potenciar los grupos de trabajo ya constituidos en los Centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales sobre habilidades sociales, manipulativas, apoyo conductual positivo, planificación centrada en la persona, etc.
- 04-** Desarrollar programas de formación destinados a personal de administración y servicios que incluyan módulos sobre los nuevos conceptos en torno a la discapacidad y la calidad de vida.
- 05-** Continuar con las líneas de formación y difusión sobre la accesibilidad dirigidas a profesionales y estudiantes (arquitectos, aparejadores, ingenieros).
- 06-** Completar la formación sobre coordinación interinstitucional en atención temprana mediante la celebración de Jornadas provinciales.
- 07-** Apoyar a entidades en la realización de programas de formación que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Objetivo 2:

Facilitar a las familias la formación necesaria para que todos sus miembros puedan mejorar la calidad de vida y que las personas con discapacidad puedan permanecer en su entorno natural.

Actuaciones:

- 01-** Detección de necesidades formativas de familiares de personas con discapacidad.
- 02-** Difundir y debatir las conclusiones de los foros dedicados a los temas de familia y discapacidad mediante publicaciones.
- 03-** Realizar cursos de formación para familiares de usuarios de los servicios y centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales.
- 04-** Colaborar con otras entidades en la formación de las familias de las personas con discapacidad.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de profesionales que hayan participado en seminarios y programas de formación.
- 02.** Número de acciones formativas realizadas en torno a la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- 03.** El 75% del personal administrativo y de servicios de los Centros de atención a personas gravemente afectadas, Centros Ocupacionales y Centros Base de la Gerencia de Servicios Sociales, habrá recibido formación en torno al nuevo concepto de retraso mental y calidad de vida.
- 04.** Número de estudiantes de Arquitectura e Ingeniería que han recibido formación en Accesibilidad y Ayudas Técnicas.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se habrá desarrollado un curso piloto de formación para personal de administración y servicios de los Centros de atención a personas gravemente afectadas, Centros Ocupacionales y Centros Base de la Gerencia de Servicios Sociales, que incluya módulos sobre los nuevos conceptos en torno a la discapacidad y la calidad de vida.
- 02.** Los asistentes al Congreso "Familia y Discapacidad" habrán recibido la publicación de las ponencias y conclusiones.
- 03.** Los grupos de formación de trabajadores de los Centros de atención a personas gravemente afectadas y Centros Ocupacionales de la Gerencia de Servicios Sociales, constituidos en grupos de trabajo de habilidades sociales, laborales, ocio y tiempo libre y apoyo conductual positivo, habrán abordado con técnicas específicas al menos tres casos.

2001

- 01.** Se habrá elaborado un cuestionario, dirigido a las familias usuarias del Área de tratamiento de los Centros Base que recoja sus necesidades de formación.
- 02.** En el modelo de memoria anual que elaboran los centros de la Gerencia, se incluirán apartados que recojan necesidades de formación.

2002

- 01.** Se completarán las acciones formativas de Coordinación Interinstitucional en Atención Temprana en las tres provincias que faltan.

2003

- 01.** Se completará la celebración de "Jornadas de Accesibilidad al Medio Físico" en las provincias de la región.
- 02.** Se habrá realizado un estudio en torno a las necesidades de formación detectadas en las familias por medio de los cuestionarios.
- 03.** Los cuatro grupos de trabajo habrán presentado un documento técnico sobre "Buenas Prácticas".

ÁREA 10: **FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

PROGRAMA 02: **INVESTIGACIÓN**

Finalidad:

En una sociedad en continuo cambio y con avances técnicos y tecnológicos constantes, es imprescindible promover, facilitar y apoyar la investigación, fundamentalmente aquella basada en el sistema de investigación-acción y en los programas de I+D. En este sentido parece particularmente interesante promover la creación y mantenimiento de equipos de investigación vinculados a este área.

Objetivo 1:

Aumentar el conocimiento sobre aspectos socio-demográficos y de prevalencia de la discapacidad que nos permitan conocer los cambios que se producirán a medio plazo en las necesidades de las personas afectadas.

Actuaciones:

- 01-** Apoyar y realizar proyectos de investigación sobre el envejecimiento de la población con discapacidad, así como de las adaptaciones que son necesarias para una adecuada atención.
- 02-** Apoyar y realizar proyectos de investigación sobre la evolución de la prevalencia de la discapacidad en la población de 0 a 6 años, que sirvan para el diseño de programas de prevención y para la adaptación y mejora de los programas de atención temprana.
- 03-** Apoyar y realizar proyectos de investigación sobre la situación laboral de las personas con discapacidad, así como sobre los resultados de los programas de formación e inserción laboral.
- 04-** Apoyar o realizar estudios sobre la distribución territorial de la población con discapacidad y el acceso a los servicios.
- 05-** Promover investigación aplicada sobre temas de discapacidad que pueda ser relevante para mejorar la atención e intervención en las personas con discapacidad.

Objetivo 2:

Disponer de un marco común en torno a los nuevos conceptos de discapacidad y calidad de vida, y las exigencias de su desarrollo.

Actuaciones:

- 01-** Creación de grupos de trabajo mixtos, compuestos por investigadores, especialistas en atención a personas con discapacidad y usuarios para desarrollar y difundir el nuevo concepto de la discapacidad y la terminología de apoyos.
- 02-** Creación de grupos de trabajo mixtos, compuestos por investigadores, especialistas en atención a personas con discapacidad y usuarios para conocer las buenas prácticas y diseñar, desde su evaluación, un marco curricular mínimo común para las personas con retraso mental.
- 03-** Concluir el proyecto "Estudio de Centros" para establecer condiciones y requisitos homologados técnicamente para la red de servicios a personas con retraso mental de FEAPS Castilla y León.

Objetivo 3:

Favorecer la relación entre investigadores y personas implicadas en el desarrollo de proyectos en materia de discapacidad y el acceso a sus resultados.

Actuaciones

- 01-** Creación de un directorio de investigadores y expertos sobre proyectos, resultados y publicaciones, fácilmente accesible, en coordinación con otras áreas de los Servicios Sociales.

- 02-** Establecer procedimientos de recogida sistemática de información sobre buenas prácticas en atención a personas con discapacidad, para su difusión.

Objetivo 4:

Disponer de medios tecnológicos innovadores para favorecer la autonomía y el desarrollo de las personas con discapacidad.

Actuaciones

- 01-** Fomentar la investigación cooperativa sobre ergonomía y diseño de herramientas que favorezcan la adaptación del puesto de trabajo, la vivienda y otros entornos habituales a las necesidades de las personas con discapacidad.
- 02-** Apoyar la realización de investigaciones sobre ayudas técnicas y adaptación de materiales y condiciones de entorno en los centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de investigaciones realizadas en torno a las necesidades y la atención de las personas con discapacidad.
- 02.** Número de personas con discapacidad que han participado en estos proyectos de investigación.

De desarrollo:

2000

- 01.** Se habrá iniciado el análisis de la distribución territorial de la población con discapacidad y su acceso a los servicios.

2001

- 01.** Se dispondrá de los resultados del Estudio de Centros de FEAPS CASTILLA-LEÓN.
- 02.** Las Gerencias Territoriales recogerán información sobre buenas prácticas en la atención a personas con discapacidad, seleccionadas por la Comisión Provincial de Seguimiento del Convenio y el Consejo Provincial de Personas con Discapacidad.

2002

- 01.** Se habrán diseñado los estudios en torno al envejecimiento de la población con discapacidad en Castilla y León.
- 02.** Se habrá hecho el estudio de la prevalencia de la discapacidad en la población de 0 a 6 años.
- 03.** Se habrán establecido criterios homogéneos en torno a las diversas tipologías y necesidades de apoyo de las personas con retraso mental, que permitan disponer de un marco y lenguaje común tanto a las Entidades Públicas como a las Privadas.
- 04.** Se habrá establecido un directorio de investigadores y expertos en temas de discapacidad.
- 05.** Modificación del modelo de Memoria Anual que remiten los Centros de la Gerencia, para recoger información sobre "Buenas Prácticas".

2003

- 01.** Se habrá concluido la investigación sobre la situación laboral de las personas con discapacidad en Castilla y León.
- 02.** Se habrá elaborado un marco curricular mínimo común para la atención de las personas adultas con retraso mental.

ÁREA 11: **INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL**

PROGRAMA 01: **INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL**

Finalidad:

La aparición de forma brusca de una discapacidad sobrevenida grave, genera una situación de crisis a todos los niveles en la persona que la padece y su entorno. Es un momento especialmente sensible, que implica la pérdida de gran parte de los referentes y expectativas personales, que requiere de una intervención con carácter intenso y simultáneo en numerosos aspectos vitales.

La misma naturaleza del problema hace necesaria una articulación interinstitucional de los apoyos y precisa de la participación de profesionales diversos, del voluntariado y del movimiento asociativo.

Sólo una intervención de este tipo, con carácter intenso y temporal, concretada en un Programa individual de intervención permitirá a las personas con discapacidad y su familia, incorporarse posteriormente a los recursos ordinarios para personas con discapacidad y para la población en general.

Objetivo 1:

Potenciar la rehabilitación integral de la persona con discapacidad en su propio medio.

Actuaciones:

- 01-** Crear un marco estable de coordinación que posibilite la rehabilitación integral.
- 02-** Desarrollo de programas formativos sobre la rehabilitación integral para los profesionales de los distintos sectores.
- 03-** Crear protocolos de derivación que faciliten la coordinación.
- 04-** Desarrollo de programas individualizados de recuperación e integración.
- 05-** Impulsar la colaboración familiar y social en el proceso rehabilitador.
- 06-** Apoyar el estudio sobre colectivos con necesidades de intervención individualizada no contempladas en este área.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Número de programas de Rehabilitación Integral en personas con discapacidad realizados a propuesta del equipo de valoración y orientación de los Centro Base.
- 02.** Número de casos derivados a los Servicios Sociales Básicos donde se requiera una intervención familiar y social.

De desarrollo:

2001

- 01.** Desarrollo de una acción formativa para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales implicados en programas de rehabilitación integral.

2002

- 01.** Desarrollo de una acción formativa para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales implicados en programas de rehabilitación integral.
- 02.** Elaboración y puesta en marcha de protocolos de derivación.

2003:

- 01.** Elaboración de una base de datos que posibilite el análisis de necesidades de este colectivo.
- 02.** Desarrollo de una acción formativa para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales implicados en programas de rehabilitación integral.

ÁREA 11: **INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL**
PROGRAMA 02: **PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN DE LESIONADOS MEDULARES.**

Finalidad:

Proporcionar a las personas con lesiones medulares los apoyos necesarios para abordar las situaciones de crisis derivadas de la discapacidad sobrevenida a través de intervenciones temporales individualizadas.

Objetivo 1:

Garantizar a los lesionados medulares una rehabilitación integral.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar un modelo de respuesta rápida para los momentos iniciales y más críticos de la discapacidad sobrevenida.
- 02-** Realizar programas individuales de rehabilitación e inserción a todos los lesionados medulares que se acojan a los mismos.
- 03-** Consolidar en todos los sistemas de servicios implicados, el enfoque de rehabilitación integral.
- 04-** Impulsar la utilización de nuevas tecnologías y de ayudas técnicas para la rehabilitación.

Objetivo 2:

Impulsar la reestructuración de la dinámica familiar e integración social de los lesionados medulares.

Actuaciones:

- 01-** Realizar programas de apoyo psicológico individual que faciliten su integración familiar y social.
- 02-** Desarrollar intervenciones de apoyo a las familias de las personas acogidas a este programa.
- 03-** Potenciar servicios de rehabilitación en su medio.
- 04-** Fomentar el deporte y la participación en actividades de ocio.
- 05-** Adecuar el entorno a las necesidades de la persona.

Objetivo 3:

Favorecer que los lesionados medulares alcancen una integración laboral lo más completa posible.

Actuaciones:

- 01-** Facilitar el acceso a acciones formativas y a programas de capacitación profesional.
- 02-** Desarrollo de medidas de apoyo al empleo.
- 03-** Impulsar la concesión de ayudas técnicas y adaptaciones ergonómicas que amplíen las posibilidades de empleo.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Al 100% de las personas con lesión medular sobrevenida recientemente se les ofrecerá el Programa Individualizado de Rehabilitación e Inserción.

02. Atención al 100% de las personas que demandan el programa.

03. Número de tutores que colaboran en el programa.

De desarrollo:

2000

01. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y los hospitales donde son atendidos los lesionados medulares de Castilla y León.

02. Establecimiento de un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el INSALUD para la derivación y el seguimiento de los casos.

03. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y las asociaciones del sector para el desarrollo de los programas mediante convenios.

2001

01. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y los hospitales donde son atendidos los lesionados medulares de Castilla y León.

02. Establecimiento de un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el INSALUD para la derivación y el seguimiento de los casos.

03. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y las asociaciones del sector para el desarrollo de los programas mediante convenios.

04. Creación de una base de datos que permita conocer las características de los lesionados medulares, prevalencia y distribución.

05. Reunión de los tutores que colaboran en el programa.

2002

01. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y los hospitales donde son atendidos los lesionados medulares de Castilla y León.

02. Establecimiento de un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el INSALUD para la derivación y el seguimiento de los casos.

03. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y las asociaciones del sector para el desarrollo de los programas mediante convenios.

04. Realización de un estudio sobre los casos atendidos.

2003

01. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y los hospitales donde son atendidos los lesionados medulares de Castilla y León.

02. Establecimiento de un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el INSALUD para la derivación y el seguimiento de los casos.

03. Coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales y las asociaciones del sector para el desarrollo de los programas mediante convenios.

ÁREA 11: **INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL**
PROGRAMA 03: **PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL**

Finalidad:

Proporcionar a las personas con discapacidad por lesiones cerebrales los apoyos necesarios para su integración social y laboral, una vez recibida el alta médica.

Objetivo 1:

Garantizar un proceso rehabilitador integral.

Actuaciones:

- 01-** Informar y sensibilizar a los agentes implicados sobre las necesidades de este colectivo.
- 02-** Establecer un sistema de coordinación entre los Servicios Sanitarios y Sociales.
- 03-** Realizar programas individuales de rehabilitación e inserción a los lesionados cerebrales que se acojan a los mismos.
- 04-** Consolidar en los servicios que intervienen, el enfoque de rehabilitación integral.
- 05-** Impulsar la utilización de nuevas tecnologías para la rehabilitación.

Objetivo 2:

Facilitar apoyo y asesoramiento a las familias con el fin de dotarlas de recursos para afrontar la situación.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar intervenciones de apoyo a las familias de las personas acogidas a este programa.

Objetivo 3:

Favorecer la integración laboral u ocupacional.

Actuaciones:

- 01-** Desarrollar programas de actividades formativas adaptadas a sus capacidades.
- 02-** Desarrollo de medidas de apoyo al empleo

Objetivo 4:

Fomentar la integración comunitaria.

Actuaciones:

- 01-** Impulsar el apoyo informal de familias, amigos y voluntarios en el proceso de integración social de este colectivo a través de actividades de ocio, culturales y deportivas.

Indicadores:

De resultado:

- 01.** Porcentaje de personas en las que se constata una evolución positiva en su integración familiar y comunitaria.

De desarrollo:

2000

01. Se realizará una jornada formativa para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales.

2001

01. Se habrá realizado un análisis de la situación de las personas con lesión cerebral

02. Realización de una jornada de carácter interinstitucional.

2002

01. Inicio del programa en tres provincias a nivel experimental.

02. Se habrá iniciado alguna experiencia que facilite el apoyo a las familias.

2003

01. Análisis de los resultados del programa y adaptación para su generalización en la Comunidad.

02. Difusión de los resultados del análisis entre Entidades Públicas y Privadas relacionadas con la atención a este colectivo.

03. Se habrán confeccionado los protocolos de derivación y de seguimiento necesarios.